

**LICENCIADA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ,
CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
11 de octubre de 2006**

CONTENIDO

	Pág.
RECEPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO POR PARTE DE UNA COMISIÓN DE CORTESÍA.	2
INFORME DE LA LICENCIADA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	3
RONDA DE PREGUNTAS DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO, SE FORMULARÁN DE ACUERDO CON LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO RESPUESTA INMEDIATA DEL FUNCIONARIO A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE FUERON FORMULADOS CON RÉPLICA DEL DIPUTADO A LAS RESPUESTAS.	9
SEGUNDA RONDA DE PREGUNTAS DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO, A TRAVÉS DE UNO DE SUS INTEGRANTES, SE HARÁ DE ACUERDO CON LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO, RESPUESTA INMEDIATA, DESDE LA TRIBUNA, DEL FUNCIONARIO A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE LE FUERON FORMULADOS CON RÉPLICA DEL DIPUTADO A LAS RESPUESTAS.	19
MENSAJE FINAL DE LA LICENCIADA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	31

RECEPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO POR PARTE DE UNA COMISIÓN DE CORTESÍA.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Para dar inicio a esta reunión, conforme al artículo 25 del Reglamento Interior de las Comisiones, el punto 3 del orden del día es la lectura y en su caso aprobación del formato para el desarrollo de la comparecencia de la licenciada María Estela Ríos González, Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, conforme a la propuesta de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea de fecha 21 de septiembre del 2006, documentos que se les hicieron llegar oportunamente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Se designa a los diputados Hipólito Bravo López, Tomás Pliego Calvo y diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín como Comisión para hacer pasar a la licenciada Ríos González al interior de este salón. Favor de cumplir con su encargo.

INFORME DE LA LICENCIADA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL C. PRESIDENTE.- Sea usted bienvenida a esta autonomía, casa de los capitalinos, licenciada Ríos González, a esta reunión en la que habrá de comparecer dando cumplimiento a nuestros ordenamientos.

Por tanto, cedo el uso del micrófono a la licenciada María Estela Ríos González.

LA C. LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.- Buenos días a todos y a todas; señores diputados, muchas gracias por esta invitación que me hacen y este protocolo.

Empiezo señalando que comparezco ante estas honorables Comisiones Legislativas a rendir informe de trabajo de la Consejería a mi cargo.

Desde el inicio de la administración asumimos el compromiso de hacer realidad en el ámbito de nuestras atribuciones el proyecto de gobierno encabezado por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, que buscaba el beneficio mayor para todos los habitantes de la ciudad, pero sobre todo de los más desfavorecidos.

El lema “Por el bien de todos, primero los pobres” fue nuestra divisa permanente. Por eso la defensa a ultranza del patrimonio y los intereses de nuestra querida ciudad de México constituyó un eje fundamental de nuestra actuación.

Brindar servicios al público con certeza, seguridad jurídica y rapidez fue otra de las metas que nos planteamos.

Conforme a estas premisas presento a ustedes informe de las actividades realizadas por la dependencia a mi cargo, no sólo del período del 18 de septiembre del 2005 al 17 de septiembre del 2006, sino también de lo realizado durante el lapso comprendido del 2000 al 2005.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales es una dependencia de reciente creación, al inicio de la actual gestión tenía sólo dos años de creada, por lo que nos correspondió consolidar su funcionamiento y ejercer cabalmente sus atribuciones en la perspectiva de cumplir con los compromisos adquiridos con los habitantes del Distrito Federal.

En 2001 realizamos un diagnóstico de la situación que guardaba la dependencia. Hecho lo anterior y conforme con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, atendiendo a las líneas marcadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y para desarrollar nuestras labores, establecimos un programa estratégico de trabajo de toda la Consejería, basado en seis ejes rectores, a saber: asesoría y apoyo para el sustento jurídico de las acciones de la Administración Pública del Distrito Federal, coordinación sistemática y apoyo a las áreas jurídicas de la Administración Pública del Distrito Federal, defensa de los intereses jurídicos del Distrito Federal y política de prevención y ahorro en el costo de los juicios en que era parte la Administración Pública del Distrito Federal, prestación de servicios jurídicos de calidad a los habitantes del Distrito Federal con base en el combate a la corrupción, el impulso a la modernización administrativa y la gestión de archivos; programa de coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia y austeridad republicana y transparencia en la aplicación de los recursos.

Con base en estos ejes hemos organizado el informe que hoy se somete a su consideración.

Primer eje.- Asesoría y apoyo para el sustento jurídico de las acciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

En el entendido de que una adecuada base técnico jurídica de los instrumentos jurídicos sometidos a consideración del Jefe de Gobierno impediría que se obstaculizara la puesta en marcha del programa de gobierno, durante el período 2000-2005 se participó en la revisión y elaboración de más de 100 iniciativas de leyes y decretos presentadas por el Jefe de Gobierno a esta Asamblea Legislativa; asimismo se contribuyó a la reforma y actualización del marco jurídico administrativo del Distrito Federal, mediante la elaboración y revisión de más de 3 mil instrumentos jurídicos de observancia general, todo ello a partir de la utilización del derecho al servicio de las mejores causas.

En 2006 se revisaron 417 instrumentos jurídicos de observancia general y se participó en la elaboración de 6 iniciativas de ley.

Con la Asamblea Legislativa se logró una fructífera colaboración en el análisis de diversas iniciativas de leyes, con propuestas, inquietudes y experiencias de la administración pública, para que dichas normas tuvieran la eficacia y eficiencia requeridas.

En 2006, la Consejería emitió opiniones técnico jurídicas respecto de las iniciativas de reformas al Código Civil para el Distrito Federal respecto del derecho a heredar de la beneficencia pública, así como el paquete de iniciativas de reformas la Ley de Cultura Cívica. Nuestras propuestas fueron recogidas por las Comisiones respectivas.

El respeto a la autonomía entre los órganos de gobierno de la entidad, dio lugar al uso de otra vía institucional en las relaciones con la Asamblea Legislativa sobre la base del equilibrio de poderes. El Ejecutivo local ha hecho uso del derecho a formular observaciones a diversos decretos emanados de esta Asamblea, siempre con el objetivo de brindar a los habitantes del Distrito Federal leyes eficaces y efectivas que mejoraran sus condiciones de vida. Así, se observaron 22 leyes y decretos aprobados por esta Asamblea, algunas observaciones fueron aceptadas por este órgano legislativo, lo que contribuyó al mejoramiento de estas leyes.

En 2006 se presentaron observaciones a 8 leyes o decretos aprobados por en el último año de la III Legislatura.

Según eje, coordinación sistemática y apoyo a las áreas jurídicas de la administración pública del Distrito Federal.

Frente a la excesiva centralización de la defensa jurídica del Distrito Federal, en la Dirección General de Servicios Legales desde 2001 se puso en marcha un programa de asesoría especializada, capacitación, emisión de prontuarios jurídicos y circulares para fortalecer a las áreas jurídicas de las dependencias y delegaciones, mejorar y agilizar la defensa jurídica de los litigios, multiplicar la capacidad de respuesta jurídica del gobierno y formar a los abogados del Distrito Federal como sólidos cuadros jurídico administrativos.

Al respecto, en 2001 se emitió una circular en la que se establecieron las bases para una adecuada relación con las áreas jurídicas de las demás dependencias, de las delegaciones y entidades que permitiera dar pronta respuesta y atención a los asuntos jurídicos.

Hecho lo anterior, se instrumentó una desconcentración de asuntos hacia las áreas jurídicas de la administración pública local, quienes, al conocer de manera directa la problemática, pueden dar una mejor y oportuna respuesta.

A la fecha, la titular de la Consejería ha emitido 15 circulares para establecer criterios jurídicos homogéneos en la atención de los asuntos y así evitar consultas innecesarias.

En este orden de ideas, se dotó a los abogados del Distrito Federal de instrumentos técnico jurídicos para la mejor atención de los asuntos, para lo cual se emitieron diversos prontuarios y guías en materias específicas, entre ellos destacan el Prontuario Normativo del Personal de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada del Distrito Federal en Materia Laboral, la Guía para la Atención de los Asuntos Penales de la Administración Pública del Distrito Federal y el Prontuario Jurídico Administrativo sobre Expropiaciones.

No obstante, se siguieron dando respuesta a las consultas jurídicas planteadas por las dependencias. En 2006 se dio respuesta a 401, lo que representó 16 consultas menos que el año pasado y 50 menos que el antepasado, lo que es expresión de la madurez alcanzada por las áreas jurídicas de la administración pública local al finalizar esta administración, algo a lo que sin duda contribuyó la labor de divulgación, capacitación, asesoría y coordinación permanente realizados por la Consejería.

En el tercer eje, defensa de los intereses jurídicos del Distrito Federal, política de prevención y ahorro en el costo de los juicios en que es parte la administración pública del Distrito Federal, cabe señalar que, producto de una inercia del pasado, había una visión burocrática en la atención de los asuntos litigiosos derivada de la relación de sometimiento del Poder Judicial al Ejecutivo, lo que hacía innecesario plantearse una defensa técnico jurídica de calidad, además había prevalecido alguna práctica de antaño por virtud de la cual a través de ciertos juicios los particulares habían millonarios negocios a costa del erario público.

Conforme a la instrucción del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, nos dimos a la tarea de revisar juicios llevados durante administraciones pasadas, algunos con más de 10 años de antigüedad, para verificar si los reclamantes eran los legítimos propietarios.

Este cambio de política trajo consigo que asuntos fraudulentos salieran a la luz pública, tenemos el ejemplo del Paraje San Juan y del predio donde está ubicada la Escuela de Antropología. Nuestra defensa fue vista por muchos como una violación al Estado de Derecho. Sin embargo finalmente en ambos casos logramos impedir que se hicieran cobros exorbitantes en perjuicio del erario público.

A su vez, la defensa de los intereses de la Ciudad nos llevó a superar una visión estrecha y formalista del derecho que esconde intereses mezquinos que pretenden seguir medrando el erario y decidimos optar por un uso alternativo del derecho en una visión más apegada al sentido de la justicia y la razón.

En este orden de ideas nos dimos a la tarea de llevar a cabo las siguientes acciones: rigurosa selección de abogados capaces y comprometidos, permanente capacitación y actualización y un programa de titulación para los abogados que no contaban con título profesional.

Para erradicar la visión burocrática se reorganizaron los procesos de atención y seguimiento de los asuntos; se elaboraron plantillas tipo para diversas promociones judiciales basadas en las normas, la jurisprudencia y la doctrina más aceptada para facilitar el trabajo y reducir los tiempos de respuesta.

Por otra parte, al ser conscientes que el ámbito del derecho se convertía en un campo de lucha política con el objeto de desacreditar la defensa de los intereses del Distrito Federal, se realizó un riguroso análisis de la trascendencia de los juicios identificando los asuntos relevantes por su importancia económica, política o social para establecer un seguimiento especial.

Durante 2006 se continuó con el perfeccionamiento de plantillas en el área contenciosa de la Dirección General de Servicios Legales.

Hoy en Consejería podemos afirmar que se gana la mayoría de los juicios, lo que representa un logro notable pues hasta el año 2001 se perdían 5 de cada 6.

La judicialización de la política derivada del nuevo equilibrio de poderes dio lugar a la interposición de múltiples controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad para la resolución de conflictos entre los diversos órganos del Gobierno del Distrito Federal y con la propia Federación.

La Consejería Jurídica atendió 21 controversias constitucionales en las que el Distrito Federal fue parte, destaca la del Horario de Verano y contra la construcción del aeropuerto en Texcoco. Se dio seguimiento además a 11 acciones de inconstitucionalidad en las que el Distrito Federal fue parte.

En 2006 se intervino como tercero interesado en la controversia constitucional 132/2006, interpuesta por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en contra del Congreso de la Unión por la aprobación de la Ley de Seguridad Privada, en virtud de que se ha estimado que existe invasión de competencias. Además hemos continuado con la defensa de los intereses del Distrito Federal en las controversias constitucionales interpuestas por el Estado de México. En ambas están pendientes de desahogar las pruebas periciales ofrecidas por las partes.

El compromiso asumido para la defensa a ultranza de los intereses del Distrito Federal conlleva la capacitación y actualización permanente de los abogados y del personal de apoyo técnico operativo. En este rubro a la fecha la Consejería ha organizado más de 150 cursos, habiendo participado más de 3 mil 900 personas, entre personal de base, abogados de la Consejería y de otras áreas de gobierno. En 2006 se impartieron 26 cursos de capacitación a 610 servidores públicos.

El cuarto eje, prestación de servicios jurídicos de calidad a los habitantes del Distrito Federal, combate a la corrupción, impulso a la modernización administrativa y gestión de archivos.

Una de las principales metas de la Consejería Jurídica ha sido mejorar sustancialmente la prestación al público de los servicios jurídicos a su cargo, a partir de un proceso de reingeniería y modernización administrativa del combate a la corrupción y de una mejor gestión de los archivos.

En el Registro Civil, se modificó el modelo de atención hasta llegar a ser considerado uno de los mejores de México, directo y transparente, sistematizado en todos sus procesos, ágil en la expedición, que ahora es en minutos y totalmente seguro en cuanto a certeza jurídica y control de la información registrada.

Se instrumentó el Programa Integral de Modernización del Registro Civil, los principales avances pueden resumirse en creación de la base de datos digitalizada que actualmente cuenta con más de 15 millones de registros, sistematización de los juzgados del Registro Civil, interconexión de la oficina central con 11 juzgados del Registros Civil, los juzgados 2, 9, 13, 18, 20, 25, 27, 28, 32 y 51, así como 3 centros de servicio de la Tesorería para la descentralización de la emisión de copias certificadas y extractos. Estos centros son Rojo Gómez, La Villa y Tlatelolco.

Creación del sistema de ventanilla única de atención, creación de los sistemas de contabilidad y reportes de estado financiero para la Ventanilla Única de Atención, creación del sistema de digitalización y captura del acervo histórico del Registro Civil y el ingreso permanente de registros a la base de datos, creación de los sistemas de solicitud de actas a través de Internet, instrumentación de los sistemas de verificación de copias certificadas vía Internet, establecimiento de un sistema de administración gerencial de monitoreo y supervisión de las ventanillas del Registro Civil, modernización del área de aclaración de actas que se hizo en este año y programa de captura de notas marginales que se utilizarán para la actualización de base de datos que se está realizando a partir de este año.

Acorde con la revolución administrativa, se promovieron reformas al Código Civil del Distrito Federal en la materia y se expidió un nuevo reglamento del Registro Civil. Las principales innovaciones normativas, fueron la creación de la firma electrónica para la emisión de extractos y copias certificadas de actas.

Desaparición del tercer tanto de los libros del Registro Civil y reconocimiento de validez jurídica a la base de datos informática, desaparición de los testigos en los actos del estado civil de las personas, desaparición de los análisis clínicos prenupciales para contraer matrimonio, expedición de extractos de las actas del registro civil, levantamiento de una nueva acta de nacimiento en los casos de reconocimiento y creación de un procedimiento administrativo de aclaración de actas más ágil y eficaz.

Actualmente el Registro Civil cuenta con una base electrónica de datos de más de 14 millones 900 mil registros derivada de archivos, de captura histórico o de imágenes escaneadas directamente de libros de actas de nacimiento, defunción y matrimonio.

En 2006 se continúa con el Programa de Interconexión de informática vía microondas o módems de alta velocidad en la oficina central con los juzgados del Distrito Federal. Antes de que termine la administración, se enlazarán 5 más.

En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a lo largo de esta administración, también se ha realizado un cambio estructural y funcional de la institución, prácticamente todos los procesos de trabajo fueron rediseñados.

En 2002 entró en operación la Ventanilla Única del Registro Público de la Propiedad. En 2003 se inició el proceso para la unificación de la plataforma informática. En enero de ese año, se implantó el Sistema Integral de Información Registral SIIR 2000 en todos los procedimientos registrales de inscripción. En 2004 se integró la anotación de avisos preventivos y expedición de certificados de libertad de gravámenes y de no propiedad y se implantó un nuevo sistema de control de gestión.

Se implantó el programa de combate al rezago histórico del Registro Público para concluir trámites que llegaron a tener hasta 5 años sin ser resueltos. Actualmente no existe rezago.

El 12 de noviembre de 2004, se firmó el convenio con la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda para la digitalización de los folios reales. Existe 1.7 millones de folios calificados al 31 de agosto del 2006, lo que representa el 77 por ciento del total del folios ya digitalizados.

En febrero de 2006, inició sus operaciones el Módulo Ciudadano para eliminar el coyotaje y la intermediación de los gestores. Atiende diariamente a 1 mil 300 ciudadanos.

A partir de febrero del 2006, opera el Módulo de Autoconsulta y Control de Gestión, que permite la consulta inmediata del estado que guardan los documentos en trámite y se han recibido 1 mil 600 consultas diarias.

También se instauró el módulo de folios inmediatos y en 31 de julio del 2006 entró en operación el Centro de Atención Telefónica, con capacidad para 30 llamadas concurrentes.

El 4 de septiembre de 2006 se puso en operación la Página Web del registro público. En fase inicial se podrá acceder de manera remota al sistema de control de gestión.

Una vez que terminen los desarrollos correspondientes la página podrá recibir solicitudes de servicios y establecerá fechas de entrega de respuestas y de trámite. En etapas avanzadas podrá consultarse de manera remota el acervo registral.

En la defensoría de oficio también se dio una transformación cualitativa. En 2001 se contrató nuevo personal mediante un riguroso proceso de selección. La plantilla de defensores de oficio que era de 215 en 2001 se incrementó a 305 en 2003, hubo un aumento del 48.84 por ciento.

Se establecieron carnet de citas para los patrocinados y cédula de registro de asesorías, se simplificó el formato de estudios socioeconómico y se hizo un mejor manejo de los expedientes a cargo de cada defensor.

A partir de julio de 2005 creció el servicio de asistencia jurídica al elevarse el límite de ingresos mensuales, que era de 60 a 121 días de salario mínimo.

En materia familiar a mediados de 2003 se puso en marcha el Programa de Mediación de Divorcio que a la fecha ha tenido buenos resultados, así como también la labor de canalización de estos asuntos al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En las áreas penales se hizo una atención especial por parte de los trabajadores sociales, estableciendo su participación desde la recepción de mesa de consignaciones con el fin de garantizar el derecho y ejercicio a la defensa de diversos grupos vulnerables.

En 2006 finalmente se logró el mejoramiento económico de personal de la defensoría mediante la renivelación de sueldo de 14 defensores de oficio que obtuvieron el título de licenciados en Derecho; retabulaciones de hasta 16 por ciento a 36 trabajadores sociales adscritos a la Dirección y el incremento de hasta 25 por ciento de su salario a 113 asistentes de defensores.

Como parte del proceso de modernización administrativa también se está concluyendo un prontuario de plantillas de las principales promociones judiciales.

Por lo que atañe al Archivo General de Notarías, en 2003 se contrató nuevo personal, se mejoraron los procesos internos administrativos y se remodelaron las áreas de atención al público.

Se logró la modificación del Código Financiero para facilitar trámites y en 2005 se obtuvo la reducción de derechos por el depósito de testamento hológrafo.

Se suscribió con la Secretaría de Gobernación la Asociación Nacional de Notariado Mexicano y el Colegio de Notarios del Distrito Federal el convenio de coordinación para participar en el Registro Nacional de Avisos de Testamento y se sentaron las bases para la digitalización del trámite de recepción de avisos de testamento.

Mediante un programa de reordenación se reubicaron aproximadamente 700 mil libros. Asimismo, se realizó la remodelación del ex Convento de Corpus Christi, a donde se trasladó el acervo histórico al que fueron trasladados 25 mil 668 libros, que representan 1 mil 237.47 metros lineales del archivo comprendido de 1526 a 1934.

El Archivo General de Notarías ha expedido un total de 86 mil 471 copias certificadas y testimonios notariales.

Desde hace 4 años se participa en el Programa “Mes del Testamento” con el Gobierno Federal.

Este año se instrumentó un programa de asesoramiento a personas para facilitar los trámites.

En el proceso de revolución administrativa se eliminó la participación de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos en los trámites funerarios para darles agilidad.

Se dio prioridad a la prestación del servicio de cremación de cadáveres y a la ampliación de la oferta de nichos. Se incrementó en casi 3 veces la infraestructura del Servicio Público de Cementerios en el Distrito Federal.

A partir de 2005 se inició con la participación de las Delegaciones el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en cementerios públicos del Distrito Federal. Se regularizaron 21 mil títulos; en 2006 se inició la entrega de los títulos correspondientes.

Se modernizó y racionalizó el servicio de la Gaceta Oficial, se subió a Internet la base de datos, cuya consulta es gratuita, y se aumentaron de dos a tres días a la semana los días de publicación de la Gaceta.

En cuanto hace al combate a la corrupción en el Registro Civil, cabe señalar que se realizaron tres operativos anticoyotaje, uno de los cuales trajo consigo la detención y consignación de diversas personas acusadas de falsificar documentos.

En el Registro Público de la Propiedad, precisamente para combatir la corrupción, se han instalado 64 cámaras de video en circuito cerrado, que están en operación las 24 horas del día en espacios públicos y en áreas de acceso reservado.

Se estableció un estricto control en la consulta y fotocopiado de libros, se realiza esta búsqueda por buscadores especializados. Se aseguró la bóveda de acervos registrales con puestos de seguridad y vigilancia con videocámaras. Existe acceso restringido y estricto control de entrada y salida de documentos y se tomó el control de los sistemas informáticos con la implantación de candados.

En la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica se simplificaron y agilizaron los procedimientos de integración de expedientes por presuntas responsabilidades del personal de los juzgados cívicos.

En la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se iniciaron juicios civiles, denuncias penales y se notificó al Colegio de Notarios de diversas irregularidades detectadas.

En relación con la gestión de archivos, la Consejería Jurídica tiene bajo su resguardo varios de los archivos más importantes de la ciudad y del país: el del Registro Civil, el del Registro Público de la Propiedad y el Archivo General de Notarías. Por ello se instrumentó un programa de desarrollo archivístico científico que respondiera la urgente necesidad de administrar la información resguardada en tan importantes acervos.

A lo largo del presente año se ha venido operando la gestión científica de archivos conforme a la metodología internacional y a la mejor práctica gubernamental. Todas las áreas tienen ya clasificada la información y están enviando al archivo de concentración todos los documentos gestionados en la administración.

Programa de Coordinaciones Territoriales, Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Desde el inicio de esta administración el tema de la justicia cívica como base fundamental para lograr una sana y armónica convivencia fue de vital importancia, ésta fue la razón de la incorporación de Justicia Cívica a las coordinaciones territoriales.

Desde 2001 los jueces cívicos asisten diariamente a las reuniones de la coordinación territorial a que están adscritos y se han involucrado activamente en acciones de su comunidad.

Desde 2001 se ha dado impulso sustancial a la difusión y promoción de la cultura cívica, por lo que se han organizado cursos y talleres; se han impartido un total de 11,500 talleres con una asistencia de 358 mil habitantes de la ciudad.

La Dirección de Justicia Cívica participa en el Programa del Alcohómetro y al mes de agosto de 2006 se han presentado por este motivo 13,544 personas, de las cuales sólo una mínima parte han reincidido. La instrumentación de este programa ha incidido en la reducción del 20% de las muertes derivadas de accidentes de tránsito vehicular.

Sexto eje. Austeridad republicana y transparencia en la aplicación de recursos.

En acatamiento a las políticas de estricta austeridad en el manejo de recursos desde 2001 se instrumentaron medidas de ahorro, modernización y reingeniería administrativa para optimizar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.

Con lo antes expuesto, se pone a consideración de estas honorables comisiones de la Asamblea Legislativa el informe de los trabajos de la dependencia a mi cargo.

Quienes colaboramos en la Consejería Jurídica durante la gestión administrativa que está por terminar estamos orgullosos de haber servido a la ciudad y nos sentimos satisfechos de los resultados logrados.

Sabemos que ahora corresponde tomar la estafeta a la nueva administración y a esta IV Legislatura a la que ustedes pertenecen, para seguir avanzando en este proceso histórico de transformación integral que nuestra ciudad y nuestro país merecen.

Por lo pronto, confiamos en que nuestros conocimientos, experiencias, esfuerzos y compromiso haya contribuido a mejorar la vida de los habitantes del Distrito Federal.

Entregaremos la dependencia a nuestro cargo el próximo diciembre con la satisfacción del deber cumplido.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciada Ríos González.

RONDA DE PREGUNTAS DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO, DE ACUERDO CON LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO RESPUESTA INMEDIATA DEL FUNCIONARIO A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE FUERON FORMULADOS.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a abrir la ronda de preguntas y respuestas para la Consejera Jurídica, para lo cual se otorga el uso de la palabra al diputado Martín Carlos Olavarieta Maldonado, del grupo parlamentario Partido Revolucionario Institucional para que formule sus preguntas a la compareciente.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, señor Secretario.

Buenos días, señora Consejera Jurídica del Distrito Federal, licenciada María Estela Ríos González

Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; diputado Carlos Hernández Mirón, Presidente de la Comisión de Notariado; diputados integrantes e invitados, buenos días.

Señora Consejera:

En acatamiento al formato para esta comparecencia trataré de hacer una síntesis de la siguiente manera por los tiempos y como abogados entendemos muy bien la premisa mayor, la premisa menor, la conclusión o en otros casos la tesis, antitesis

y síntesis; trataré de manejarlo de esta manera para que después escuchemos conclusiones y sus respuestas, señora Consejera.

Esto obedece esencialmente a que hablar de un tema tan importante en cinco minutos de ronda de preguntas nos es imposible y más una administración en este caso que termina seis años, lamentablemente no nos da el tiempo de ahondar, temas cruciales porque hablamos de justicia es impartición de ella.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Local en su artículo 35 y es como premisa mayor, licenciada, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales le corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos, revisión y elaboración de los proyectos de iniciativa de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno, de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad del Comercio y el Archivo General de Notarías.

A lo largo del informe encontramos una serie de inconsistencias e imparcialidades dentro del ejercicio de sus funciones y no voy a entrar al tema de las atribuciones, que eso comento por obviedad del tiempo, sino a las dos preguntas específicas, no sin antes hacer mención que de acuerdo con los informes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se advierte que la institución a su cargo es la que más vulnera las garantías individuales.

El tema importante también es la materia de defensoría de oficio que como abogados postulantes reconocemos que adolece de muchas cosas y es un camino muy largo que tenemos que seguir recorriendo tanto las autoridades como los encargos de la impartición de justicia y también los postulantes.

Me da mucho gusto, señora licenciada, que usted sea abogada, que conozca. La pregunta en específico deriva que en el amplio conocimiento en materia laboral, seguramente sabe que los laudos se deciden de fondo del conflicto y que la autoridad laboral obliga a su estricto cumplimiento.

Quisiéramos que nos de la opinión que le merece a usted el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de febrero de este año, mediante el cual se constituyen las mesas de asuntos laborales. De ésta no sé cómo mencionarla como segunda instancia de materia laboral para el Distrito Federal si nos puede ampliar nada más sobre esto qué sucedió, por favor, porque sabemos que son numerosos los casos de laudos incumplidos. En su informe usted se refirió a que se han acumulado 144 laudos absolutorios, 76 condenatorios y 229 laudos mixtos.

Respecto lo anterior, sabemos que los laudos son incumplidos y existen criterios discrecionales para dar cumplimiento a lo establecido por la autoridad laboral. La consecuente pregunta es: De existir estos, nos gustaría saber y que nos mencionara a detalle cuáles fueron, porque de ser así se estaría trasgrediendo lo estipulado por el artículo 123 constitucional, el artículo 940, 944, 945 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos a la materia.

Me quedan 3 segundos, espero sus respuestas. Gracias, señora Consejera.

LA LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.- Quiero hacer una aclaración. Se habla de la justicia y la impartición de justicia. Quiero señalar:

Consejería Jurídica, salvo el área de justicia cívica en la que se sancionan infracciones, no tiene desde el punto de vista legal la función de administrar justicia, tiene la función de defender los intereses de la ciudad y de esa manera hemos actuado durante toda la administración. Eso es lo que ha prevalecido; porque efectivamente como abogados honestos y comprometidos, nos comprometimos con la ciudad y nos comprometimos a defender sus intereses y eso lo hicimos durante todo este periodo. La administración de la justicia se la dejamos a los señores jueces.

Respecto de la violación a garantías individuales, a mí sí me gustaría que se precisara en qué casos, porque si bien es cierto que Consejería Jurídica tiene un área, precisamente la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos en los que se atienden quejas que pueda señalar la Comisión de Derechos Humanos, yo no tengo conocimiento de que la Consejería Jurídica sea la que más viole las garantías individuales; porque también hay que decir que salvo justicia cívica y en algunos otros casos, no ejercemos actos de autoridad que puedan estar violentando garantías individuales.

Por lo que hace a la atención de quejas, que sí ha habido, quejas de la actuación de algunos empleados, de funcionarios de la Consejería, estas siempre fueron atendidas puntualmente.

Por lo que hace al acuerdo publicado en la Gaceta, habría que distinguir dos puntos importantes: aquí hay una confusión cuando se habla de que estamos incumpliendo los laudos; no estamos incumpliendo ningún lado. Yo creo que hay que entender que la administración pública no es como un patrón particular que puede disponer de los recursos públicos, de sus propios recursos para pagar de inmediato; también recordemos que los patrones tampoco son expertos en pagar de inmediato.

Aquí hay un procedimiento legal que seguir. La administración pública no dispone libremente de los recursos públicos, está sujeta a un presupuesto y conforme a ese presupuesto es que se va ejerciendo el mismo, y bien es cierto existe una partida para laudos, pero para poder disponer de estos recursos hay que agotar una serie de procedimientos administrativos.

Precisamente la creación de esta mesa lo que trataba de lograr es la agilización de este procedimiento, es decir, en vez de estar planteando que tiene que pasar primero a Oficialía Mayor, después a Servicios Legales, después tiene que pasar a Finanzas, tiene que haber una aprobación, luego tiene que pasar a la dependencia para la aprobación de los recursos, para la aprobación de las plazas a que a veces nos obliga el Tribunal, se estableció esta mesa precisamente con ese objetivo: agilizar los trámites, hacerlos más rápidos y poder dar cumplimiento a estos laudos de una manera más ágil y se ha logrado.

Ustedes saben, hoy ya tenemos un procedimiento mucho más ágil para que las dependencias y las entidades y las delegaciones hagan llegar a la mesa de laudo sus solicitudes de pago y de una manera más rápida y eficaz se pueda hacer el pago y el cumplimiento de estos laudos.

No hay un incumplimiento de laudos. Hay que entender que hay un largo proceso y que hoy se agilizó para dar cumplimiento a esos laudos y estamos cumpliendo. Estamos cumpliendo conforme van presentándose estos laudos a la mesa de asuntos laborales, previo una serie de requisitos que se están solicitando, que son mínimos, las delegaciones presentan, cualquier dependencia presenta, el caso lleva los fundamentos, lleva el pliego de liquidación y con ese se hace el estudio, se hace la aprobación y se agilizan los trámites.

Entonces al contrario, creo que esta mesa ha sido muy útil porque también ha derivado esta mesa de una disposición que hay, que hubo en el presupuesto de egresos en que se asignó a la Consejería llevar a cabo este procedimiento para autorizar los recursos y a efecto de hacerlos mucho más claro, mucho más transparente y mucho más rápido, es que se delegó en la Comisión de Estudios Jurídicos la toma de decisiones respecto a un trámite más ágil, más efectivo, para dar cumplimiento a los laudos.

Insisto, en ningún momento ha habido una política de incumplimiento de laudos, ha estado sujeta a la disposición de recursos y a la realización de trámites administrativos y desde luego nuestra disposición siempre fue por un lado la defensa de los intereses del Distrito Federal y por otro lado acatar las resoluciones definitivas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Gracias licenciada Ríos González.

Damos el uso de la palabra al diputado Olavarrieta para que ejerza su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Estuvieron en la semana pasada el Secretario de Finanzas y la Contralora en el Pleno de esta Asamblea Legislativa, se les preguntó también con relación a la Partida que se había dado para estos laudos.

Consideramos que la labor de usted es defender los intereses del departamento a su cargo y del Distrito Federal; la de nosotros es la de los ciudadanos, atenderlos y gestionarlos. Por eso este vínculo tan estrecho y de decirle que tenemos y con mucho gusto le haré llegar a usted las denuncias y las demandas que tenemos en este sentido.

No nos ha indicado con qué determinaciones las mesas laborales trabajan; los laudos son para ejecutarse, no para interpretarse, para agilizarse, para considerarse, sino para cumplirse, esto en un estricto sentido de derecho, de aplicación de la ley, no de otra índole.

Con mucho gusto le voy a enviar usted también, me lo están consiguiendo ahorita, el informe que presenta la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que usted lo analice, lo vea, por qué esta afirmación. Con mucho gusto enseguida se la doy, señora Consejera.

Se comentó rápidamente por usted, la III Legislatura que acaba de concluir se vio afectada y también sus responsabilidades como Consejera, por lamentablemente asuntos jurídico legales de consistencia política, donde el deterioro se dio lamentablemente –insisto– para los habitantes de la Ciudad de México con aberraciones y atrocidades jurídicas de las partes, e incluyo estoy hablando de la Asamblea también que se vio afectada y entró en una dinámica no deseada por cuestiones jurídicas legales, insisto.

Eso para terminar el comentario de esta réplica y espero la segunda ronda, señora Consejera.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Gracias, diputado. Se otorga el uso de la palabra al diputado Ezequiel Réviz, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para que formule sus preguntas a la compareciente.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.- Gracias, diputado Presidente.

Consejera Jurídica, bienvenida a esta comparencia ante Comisiones Unidas. Seré breve.

En el primer párrafo del artículo 71 de su informe de trabajo, literalmente señala lo siguiente: “Con la entrada en vigor de la Ley de Cultura Cívica, se ha establecido un registro de infractores como una obligación de llevar a cabo un control de las actividades que realizan, y hace un medio el escrito magnético, al respecto la Ley de Cultura Cívica contempla un registro de infractores que se encuentran en vías de instrumentación”.

Sobre el particular, Consejera, el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, expresamente señala: En tanto se disponga de los medios informáticos necesarios, la Consejería establecerá el procedimiento para el registro de infractores.

Ahora bien, si la mencionada ley fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de mayo del 2004, es decir, hace 2 años con casi 3 meses, si consideramos que por mandato de su artículo Segundo Transitorio entró en vigor a los 60 días siguientes de su publicación, respetuosamente le pregunto: ¿Por qué el citado registro de infractores se encuentra en vías de instrumentación, cuando ya han pasado más de 2 años con 3 meses?

En el primer párrafo de la página 71 de su informe de trabajo, continúa señalando lo siguiente: “Así una persona que es presentada a un juzgado y sancionada como infractor, habrá de registrarse, pero de dichos registros sólo tendrá conocimiento en la misma persona y el juez que conoció del caso, quien además sólo podrá ingresar los datos, pero no consultarlos con posterioridad.

Sobre este punto, Consejera, los artículos 32 párrafo segundo y 108 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal expresamente señalan:

Artículo 32.- Se entiende por reincidencia la violación a la ley dos veces o más en un periodo que no exceda de 6 meses. En este caso el infractor no podrá gozar el beneficio de conmutar el arresto.

Para la determinación de la reincidencia, el juez deberá consultar el registro de infractores y el 108 establece el registro de infractores, será de consulta obligatoria para los jueces a efecto de obtener los elementos necesarios para motivar la aplicación de las sanciones.

En ese sentido, cabe preguntarle: ¿Por qué se pretende mantener en secreto los datos ingresados al registro de infractores, si según la ley, los jueces tienen la facultad de consultarlos para determinar la reincidencia o bien para aplicar alguna sanción, en términos de lo que se establece la ley de Cultura Cívica?

Tercer pregunta, Consejera. En el párrafo señalado de la página 71 de su informe de trabajo, señala textualmente: Así una persona que es presentada a un juzgado y sancionada como infractor habrá de registrarse, pero de dichos registros sólo tendrá conocimiento en la misma persona del juez que conoció del caso, quien además sólo podrá ingresar los datos, pero no consultarlos.

El artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal prevé, que toda persona tiene derecho a solicitar a los entes públicos por escrito y sin mayor formalidad, que la de identificarse e indicar lugar o medio para localizar los siguiente, y ahí se señalan todos y cada uno de los datos que se deben de mencionar.

Por lo anterior cabe preguntar: ¿Por qué se pretende ocultar información, que aún no se ingresa el registro, si la Ley de Transparencia prevé que toda persona, inclusive el infractor y el juez, tienen derecho a consultarlo.

Por otro lado, en su página 9 y 10 resalta la participación que tuvo en la elaboración y/o revisión de diversos reglamentos. Al respecto le pregunto, Consejera, qué pasó con el Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, así como el Reglamento de la Ley de Aguas del Distrito Federal, ya que en el caso del primero, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, fue publicada en la Gaceta el 28 de febrero del 2002, en el segundo el 1° de julio del 99, y desde luego el tercer caso, fue publicado desde el 27 de mayo del 2003, y si en contraposición vemos otras leyes como la de Adultos Mayores, caso específico que fue publicado el 18 de noviembre del 2003 y el 31 de diciembre del 2003 se expidió su reglamento.

Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio volvemos a lo mismo, no se puede ver una eficaz prestación de servicios cuando ni siquiera puede actualizar la norma que regula a dicha institución, como lo es su Reglamento, ya que el mismo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto del 88.

Al respecto, Consejera, le pregunto: ¿Por qué hubo que perfeccionar primero la norma para que por lo menos le hubieran dado certidumbre jurídica a los habitantes de la ciudad? ¿Por qué nada más elaboró circulares que contenían programas de modernización administrativa? Que eso nos lo pueda informar en esta ronda de preguntas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Damos el uso de la palabra a la Consejera para que dé respuesta a las preguntas formuladas. Adelante.

LA C. LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.- Bueno, habría que señalar respecto del registro de infractores que como la propia ley lo señalaba antes de la implementación o previo a la implementación del sistema, había un libro autorizado por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica donde se llevaba a cabo el registro de infractores y donde en algunos casos todavía se lleva en tanto se implementa el sistema.

La verdad sea dicha, la propia situación de disposición de los recursos, o sea la Asamblea Legislativa emitió una norma, sin embargo llevarla a efecto no es tan sencillo porque tiene que disponerse de recursos para llevar a cabo cuestiones que requieren de un sustento económico.

Entonces estuvimos trabajando en obtener estos recursos, los hemos obtenido, tengo que reconocer que la Secretaría de Seguridad Pública nos brindó el apoyo para establecer el sistema, nos brindó las computadoras; y la Coordinación Ejecutiva de Informática también nos apoyó en el establecimiento del sistema de infractores, de tal manera que ahorita llevamos un avance ya del 75 por ciento de la instalación del registro de infractores y esperamos que a noviembre, antes de que termine la administración, así nos lo hemos propuesto, esté plenamente concluido el Sistema de Registro de Infractores.

Con respecto a los datos que son motivo de secrecía y los que deben publicarse, para nosotros ha sido muy importante y realmente sí complicado mantener un adecuado equilibrio entre lo que significa la transparencia y el derecho a información de los ciudadanos y lo que significa también resguardar datos personales.

No hemos querido, hemos pretendido ser muy cuidadosos en esto, no queremos que ciertos datos a ellos puedan acceso todas las personas porque puede significar una vulneración de los datos personales.

Entonces estamos en la idea de mantener ese equilibrio, un equilibrio que la propia Ley de Justicia Cívica señala, o sea, por una parte sí la información necesaria, se tenga la información necesaria para poder saber cuándo es un reincidente.

Por eso la información va a quedar resguardada durante 6 meses, precisamente porque es el plazo que señala la propia ley para estimar que alguien ha sido reincidente. Si dentro de ese plazo de 6 meses ha cometido una falta, queda el registro. Una vez que ha transcurrido esos 6 meses desaparecerá el registro de las personas.

Cuando decimos que no es de acceso a los demás, que es secreto, queremos decir que no es de libre acceso precisamente para evitar también actos de corrupción, o sea, que esta información esté a disposición de todos nos dio la impresión que podría implicar que sabiendo que alguien ha sido infractor, este conocimiento pueda servir para chantajear a las personas o para hacer una persecución indebida.

Hemos sido muy cuidadosos en ese aspecto. No queremos vulnerar los derechos de los infractores, no queremos estigmatizar a los infractores, al fin y al cabo son infracciones menores.

Sin embargo, como también estamos en la idea de que algunos de estos infractores también pudieran ser delincuentes, se está estableciendo un sistema que pudiera avisar no respecto de la persona sino respecto de la condición que permita saber si esta persona también ha cometido un delito.

No se da los datos, se da una información nada más que permita identificarlo, pero no, insisto, estigmatizar al infractor. Esa ha sido una de las finalidades que hemos perseguido con este registro.

Creemos que cumple con todos los requisitos de la ley, sin embargo si en algún momento hubiera alguna situación que pudiera ser observada y que requiriera de un ajuste, con mucho gusto lo hacemos.

Principalmente lo que queremos es mantener un adecuado equilibrio entre el derecho a la información de los ciudadanos y el derecho a la intimidad de las personas respecto de los datos personales que no deban ser utilizados en perjuicios de ellos mismos.

Con respecto a la reglamentación yo creo, insisto, insistiré siempre que es una facultad del Ejecutivo Local la facultad reglamentaria, así lo dispone la Constitución y así lo dispone el Estatuto de Gobierno. ¿Por qué? Porque si bien es cierto que la Asamblea Legislativa emite leyes, corresponde al Ejecutivo determinar si se requiere para la debida aplicación el que se expida o no un reglamento.

Ese fue el caso de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, desde aquel momento. Desde el momento de la discusión de la ley nosotros decíamos que era una ley tan específica que no requería ya de ninguna reglamentación, por sí sola resultaba aplicable, tenía establecidos muy claramente derechos y obligaciones hacia los particulares, derechos y obligaciones de las autoridades, sus atribuciones, de tal manera que no requería ya de ninguna

reglamentación. Sin embargo por ejemplo la Ley de Apoyo a los Adultos Mayores, si ustedes recuerdan es una ley muy sencilla, de unos cuantos artículos, que entonces sí requería una reglamentación.

Por lo que hace a todos los demás reglamentos quiero explicarles cómo funciona la emisión de los reglamentos. Cada área que es la encargada de aplicar la ley hace su proyecto, elabora su proyecto de reglamento y una vez elaborado el proyecto de reglamento la Consejería Jurídica lo que hace es citar a las áreas involucradas para hacer la discusión del proyecto de reglamento; y una vez que ya está trabajado esto y aprobado por todos los involucrados, hecha la revisión técnica-jurídica por parte de Consejería, nos damos a la tarea de someterlo a consideración del Jefe de Gobierno, de ahí que algunos reglamentos no hayan pasado todavía por Consejería Jurídica y por tanto todavía no los estemos sometiendo a discusión del Jefe de Gobierno, pero en el momento mismo en que estos proyectos de reglamento son sometidos a consideración de Consejería Jurídica se organiza el procedimiento para su revisión y para su posterior sometimiento a consideración del Jefe de Gobierno.

Por lo que respecta al Reglamento del Registro Público habría que señalar que estimamos innecesario en su momento reformar el reglamento porque no era necesario para un proyecto de modernización, o sea no se requería de este instrumento jurídico, tenemos las facultades expresas para poder implementar este proyecto de modernización, el cual se ha ajustado a la ley.

Producto ya de este proceso de modernización justamente hoy estamos por finalizar la revisión de este reglamento, que por cierto ha sido discutido en conjunto con el Colegio de Notarios, sabiendo que ellos son interlocutores importantes del Registro Público de la Propiedad, y yo espero que al término de esta administración ya esté emitido el reglamento.

Sin embargo, quiero darle la garantía de que el proceso de modernización no ha violentado ningún derecho ni ha vulnerado la certeza y la seguridad jurídica de los procedimientos ni de los documentos que se procesan en el Registro Público de la Propiedad, simplemente como que dimos prioridad a este proceso de modernización y una vez hecho el proceso de modernización es que estamos en vías de plasmar ciertas cuestiones.

Encontramos ciertas cuestiones importantes de incorporar al reglamento y a lo mejor incorporar en su momento en una ley, como tiene que ser lo de la firma electrónica, que si bien ya está considerada en la Ley de Procedimiento Administrativo, entendemos que si se establece en el reglamento o en alguna modificación legal, pues dará una consistencia. Sin embargo, le digo tenemos todas las herramientas jurídicas, tuvimos a la mano todas las herramientas jurídicas para hacer este proceso más ágil y las circulares que se emitieron fueron surgiendo de necesidades propias del Registro Público.

Una de las cuestiones que nosotros quisimos detener esta facultad absolutamente discrecional que tenían los registradores, en el sentido de que a su buen juicio rechazaban el registro de algunos documentos y lo que quisimos establecer fueron criterios generales para evitar esa discrecionalidad y evitar corrupción también.

¿Por qué? Porque podría suceder que un registrador se opusiera a registrar un documento y entonces el gestor, el notario, el propio usuario ante la necesidad de que se registrara, acudiera al registrador y éste fuera convencido mediante medios no correctos de hacer el registro.

Entonces, nosotros quisimos evitar esa situación y conforme iban surgiendo dudas y cuestiones que el propio Colegio de Notarios nos iba planteando fuimos decidiendo emitir estas circulares que dieran mucha certeza a los usuarios de decir: si estos son los requisitos con los que yo tengo que cumplir, al cumplir con ellos no tiene por qué haber un rechazo a mi documento. Entonces, esa fue la razón de las circulares.

Por lo que hace al Reglamento de Personas con Discapacidad y la Ley de Aguas, tenemos conocimiento de que las dependencias están trabajando y en cuanto nos den los proyectos a nosotros, no sé si nos toque ya a esta administración o toque a la nueva administración, se estará trabajando en su emisión.

Es todo lo que podría yo decir por el momento.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Consejera. Damos el uso de la palabra al diputad Rétiz hasta por 3 minutos para que ejerza su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Cinco puntos, Consejera, le agradezco sus respuestas.

Primer punto, señalar que los datos personales sólo los puede consultar el titular y no otra persona y según su informe nadie puede consultarles. Hay una contraposición en lo que se señala en su informe y lo que establece el artículo 33 de la Ley de Transparencia. Ojalá que pudiésemos atender esto.

Respecto de la obligación del Jefe de Gobierno, en términos del artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno en efecto el Jefe de Gobierno tiene la obligación de promulgar y publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia. Esto es lo único que tiende a dotar es de mayor

seguridad jurídica a los gobernados, Consejera; pero además en el Transitorio Cuarto de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles señala textualmente. “El Jefe de Gobierno contará con un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor de esta ley para la publicación del Reglamento de la misma”; es decir, hay un mandato de esta Asamblea Legislativa que se concatena con la facultad de expedirla; más aún, es una facultad, es una atribución que usted tiene, una obligación de que en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal evidentemente le corresponde la obligación de preparar esos reglamentos para que se lleven a cabo.

Punto número cuatro. De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Consejería tiene la obligación de publicar y mantener actualizada en su respectivo sitio de Internet la información relativa a los contratos, adquisiciones y arrendamientos. Creo que la ley no solamente se refiere al listado sino a contenidos y la Consejería publica en un listado de 176 contratos, en los cuales se ha gastado 35 millones 126 mil 895.9 pesos ¿por qué no se ha publicado el contenido, se ha hecho público esto, cuando es una disposición de la Ley de Transparencia? Pareciera que se quiere aportar aquí a la opacidad.

Por último, Consejera, simplemente externarle la preocupación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional respecto de la situación de los defensores de oficio. Creo que son una herramienta necesaria para los miles de ciudadanos que acuden desde luego a esta dependencia, a esta área que está a su cargo y evidentemente tiene que ver con cuestiones de eficientar y capacitar al personal, con que tengan acceso a mejores sueldos para que desempeñen de manera adecuada su labor.

Por último, exhortarla, Consejera, a que en la medida de lo posible, como se establece en las disposiciones ya antes leídas, cumpla con su obligación de expedir los reglamentos; sé que en algunos tiene que pedir la colaboración de otras dependencias, pero evidentemente eso no excluiría de la obligación y responsabilidad.

Es cuanto, diputado, y muchas gracias, Consejera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Gracias, diputado Rétiz.

Se otorga el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Daniel Ordóñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que formule sus preguntas a la compareciente.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Consejera Jurídica, licenciada María Estela Ríos, bienvenida a este recinto parlamentario.

Sólo algunas preguntas muy sencillas.

El solicitarle nos pudiera manifestar cuál ha sido el resultado relacionado con los programas de las coordinaciones territoriales de seguridad pública, procuración de justicia y justicia cívica respecto a los 16 expedientes que se enviaron a la Contraloría General del Distrito Federal, mediante el cual se instauró el procedimiento administrativo de responsabilidad de los servidores públicos relacionados con esos hechos.

Asimismo, nos ha manifestado cuál ha sido el resultado en el procedimiento de modernización que se aplicó en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Nos pudiera decir ¿cómo se ha reflejado, cuál es ese reflejo en el abatimiento de las conductas irregulares, en el manejo de la información sobre los diferentes inmuebles en el Distrito Federal, su inscripción en el folio real, la secrecía de dichos documentos, sobre todo en la certeza y seguridad jurídica de los ciudadanos en esta ciudad capital en relación a la titularidad sobre sus derechos de propiedad y de posesión?

De igual manera, hay antecedentes de la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del expediente 4/00 referente a las carencias y en la prestación ineficiente del servicio de la defensoría de oficio en el Distrito Federal, en la que se concluye la necesidad de dotar a esa institución de autonomía de gestión presupuestaria. Aún no ha sido cumplida y se ha violentado lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 12 del Estatuto de Gobierno. Usted tiene conocimiento de este diagnóstico.

Esta recomendación aceptada por el Gobierno del Distrito Federal, ¿nos pudiera decir en qué términos ha sido resuelta? ¿Qué acciones se tomaron para enmendar esas deficiencias y qué gestiones se realizan para que esa institución tenga autonomía presupuestal?

De igual manera, si usted considera que con los recursos humanos, materiales con los que cuenta actualmente la defensoría de oficio en el Distrito Federal se pueden asegurar la oportunidad de la defensa de la población.

Por último, en relación al programa de regularización de los titulares de los derechos de fosa de perpetuidad en cementerios, en su informe señala que existen aproximadamente 300 mil casos sujetos a regularización en todo el Distrito Federal. En el sentido, sólo hubo entre, mencionó 21 mil trámites sobre este respecto, no rebasa esta situación ni siquiera el 10%. Sabemos que el reglamento en esta materia es obsoleto. En este sentido, ¿está en la agenda de la Consejería

actualizar la reglamentación en esta materia o, en su caso, impulsar una nueva ley acorde a la realidad que se vive respecto a este fenómeno relacionado con los cementerios?

Por sus respuestas, muchas gracias.

LA LIC. MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.- Si, los 16 expedientes a que usted se refiere tienen que ver con las consignaciones de algunos funcionarios de justicia cívica que han sido sorprendidos cometiendo malos actos; habría que señalar que todos ellos han sido remitidos a Contraloría y toca a Contraloría determinar si efectivamente han cometido o no un ilícito y en su caso sancionarle. Actualmente todos ellos están en trámite ante la Contraloría.

Respecto de qué hemos hecho para evitar esta situación que se venía generando de inseguridad con algunos inmuebles, lo hemos expresado en el informe y las acciones han sido una acción de modernización sumamente fuerte en el Registro Público de la Propiedad.

Al inicio precisamente para atacar este problema de sembrado de documentos que era muy usual y cuyos resultados de situaciones de antaño, luego se nos presentan ahora, lo que hicimos fue un blindaje, no en el afán de seguir persiguiendo trabajadores o empleados, sino de evitar las causas que dieran posibilidad a este sembrado de documentos. Qué se hizo, decíamos, se instalaron videocámaras, se estableció un estricto control de entrada y salida de los documentos; los buscadores registrales están permanentemente vigilados y un control hacia el acervo registral muy fuerte, de tal manera que sólo pueden pasar personas autorizadas.

Por otra parte, también había una cierta vulnerabilidad en el sistema informático que se tenía. Entonces lo que se hizo fue tomar el control de ese sistema informático, establecer candados en el propio sistema informático para impedir la alteración indebida de los folios.

¿Qué hacemos cuando nos damos cuenta que hay una presunta falsificación de algún folio, de algún documento? De inmediato hacemos la consignación, hacemos la investigación y si encontramos que pudiera haber algún responsable dentro del Registro Público o no habiéndolo, hacemos la denuncia penal correspondiente para que sea el ministerio público el que determine si hubo una comisión o no del delito.

Hay que aclarar que ha habido una corrupción que ha desaparecido casi en su totalidad respecto del Registro Civil y del Registro Público que tenía que ver con la tardanza en la respuesta de estas instituciones. Antes el Registro Civil se tardaba hasta dos, tres días para entregar un acta. Entonces si alguien tenía prisa o necesitaba que se le expidiera el acta de inmediato, acudía a estas redes informales que había en el Registro Civil en connivencia con el personal de fuera, con los gestores officiosos de fuera, para obtener de manera rápida su copia certificada.

Hoy ya no es necesario acudir a estos personajes porque hoy, quiero decirles, cerca del 83 por ciento de las solicitudes son atendidas de inmediato, en 5 minutos está expedida el extracto o la copia certificada del acta, lo que hace innecesario acudir a los servicios de los coyotes y hace innecesaria la corrupción.

Por otro lado también en el Registro Público hemos logrado abatir los tiempos de respuesta y hemos puesto la información, la hecho transparente, la hemos subido a Internet, de tal manera que cualquiera que llega puede obtener la información con sólo acudir al módulo de consulta, lo que hace innecesario que gestores officiosos estén sorprendiendo a los usuarios del servicio, ofreciendo servicios rápidos de respuesta, cuando ya la respuesta está dada de manera inmediata.

Esa ha sido una de las medidas fundamentales que hemos tomado para abatir la corrupción, y les digo respecto de la certeza y seguridad de los folios, hoy están completamente resguardados. Sin embargo a veces saltan, hay que reconocerlo, algunos documentos que fueron alterados antes del inicio de todo este proceso y en ese caso, como en el caso también del Registro Civil, como en cualquier caso en Consejería, si tenemos conocimiento de que alguno de los trabajadores ha intervenido en estos actos de corrupción, pues hacemos la denuncia para que sea la autoridad competente la que determine la existencia o no del delito y la presunta responsabilidad.

Por otra parte, respecto de la Defensoría de Oficio, yo quiero señalarles que efectivamente al llegar nosotros a la administración, había ya una recomendación que fue emitida en la anterior administración, y quiero reconocer que mi principal objetivo fue que se prestara un mejor servicio a los usuarios.

En ese sentido, ciertamente hubo defensores, hay defensores de oficio que estiman que están mal pagados, que no se les paga lo que se paga a un Ministerio Público. Sin embargo, yo quiero decirles que a lo largo de esta administración, el salario de los defensores de oficio se ha ido incrementando notablemente, sin que por eso tengamos qué entender, porque es algo que por lo menos a mí no me convence, que el hecho de que se les pague un mejor salario, implica un mejor servicio, porque eso querría decir que todo el que tiene dinero es honesto porque tiene dinero y el pobre es deshonesto porque es pobre y no tiene dinero, lo cual querría decir que todos los ricos son honestos y todos los pobres son deshonestos y entonces están en posición de cometer más delitos debido a su pobreza.

Yo creo que no, que hay ciertos valores que hay que rescatar y por eso precisamente hicimos una selección muy rigurosa de los defensores de oficio que contaran con un espíritu de servicio, con un compromiso para servir a la comunidad que nos parece muy importante y que todo servidor público debe tener. Esa fue una parte muy importante. ¿Y qué hicimos? Nos dimos a la tarea de aumentar el número de defensores, que era poco en ese sentido y se aumentó.

Otra de las cosas que hicimos fue depurar el número de expedientes que estaban a cargo de cada defensor, porque de repente nos señalaban que tenían 100, 200 asuntos, 300 asuntos a su cargo y que eso dificultaba mucho la atención de los asuntos. Sin embargo, nos pudimos percatar que muchos de esos asuntos que si bien tenían a su cargo, ya habían sido dejados de lado por los propios usuarios. Entonces hicimos una depuración para que quedara muy claro cuál es el número de expedientes, diríamos vivos, que efectivamente están a cargo de los defensores de oficio, precisamente con el objeto también de que pudieran poner énfasis en los asuntos que estaban en trámite y no se hiciera una cuenta muy exorbitante de asuntos que habían sido abandonados por los propios usuarios del servicio.

¿Qué otra cosa hicimos para mejorar el servicio? Entendíamos que teníamos poco recursos y que con esos recursos teníamos que asumir el reto de mejorar, de mejorar el servicio de defensoría de oficio y elevar la calidad de la prestación a través de defensores mejores preparados, y ahí quiero decirles que hicimos una labor de gestión que ha sido muy fructífera para obtener el apoyo de otras instituciones para capacitar y actualizar a los defensores de oficio.

Contamos con el apoyo del propio Tribunal Superior de Justicia, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, que es entre otras instituciones, además instituciones internacionales que apoyaron mucho a defensoría de oficio y logramos que un gran número de defensores de oficio asistieran a estos cursos de capacitación y actualización.

Destacan por ejemplo, los cursos de sensibilización para la atención de grupos vulnerables, para la atención de mujeres que se llevó a cabo con el Instituto de Mujeres, o sea contamos, y hay que decirlo, con la colaboración de muchas instituciones para prestar este servicio y para mejorar el servicio, mejorar la calidad del servicio a los usuarios y mejorar las condiciones de los defensores de oficio.

Cabe señalar que antes de la expedición de la ley, de la Ley de Defensoría de Oficio, que hoy exige que los abogados sean titulados, cualquiera podía ser defensor de oficio, de tal manera que había defensores de oficio que no tenían título. Esa es la razón por la que se estableció una diferencia entre Defensores A y Defensores B. Los Defensores A vienen a ser los defensores que tienen título y los Defensores B son los que no tienen título. De ahí también las diferencias salariales que existen entre ambos niveles.

Desde luego nosotros tenemos que respetar esa disposición porque fue parte de una disposición de ley que así quedara establecido, pero también hicimos una campaña de titulación, de tal manera que hoy contamos con renivelados, bueno aquí yo había dicho 14, me dan la información de que son 15, 15 defensores de oficio que lograron titularse, hay que decir que gracias a su esfuerzo y el apoyo que recibieron de Consejería, y entonces se les reniveló.

Desde luego que la política nuestra fue en el sentido de que una vez obtenido su título nuestro compromiso sería renivelarlos, darles la homologación a defensor de oficio titulado.

Respecto de los salarios, me permito señalarles que por ejemplo el defensor de oficio titulado en 1999 ganaba 5 mil 252; al 2000 se aumentó sustancialmente y subió a 10 mil 103; en el 2001 es de 11 mil 535; 2002, 12 mil 343; 2003, 13 mil 22; 2004, 13 mil 413; 2005, 13 mil 815; y a 2006 es de 14 mil 506 pesos, que coincide con el salario base que percibe un Ministerio Público, que es a lo que nos obliga la ley a otorgarles el salario.

Respecto a la cuestión que se nos señala, por ahí se señala que no publicamos los contenidos de los contratos. Hay que decir que al respecto la Ley sólo habla de la lista no de los contenidos de los contratos y que inclusive para orgullo nuestro el Instituto de Información Pública nos ha felicitado porque de manera oportuna estamos subiendo a Internet toda la información.

Espero que no se me haya pasado algo. Si se me pasa, después contesto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Consejera.

Damos el uso de la palabra al diputado Ordóñez hasta por 3 minutos para que ejerza su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Pues más que réplica una reflexión última, licenciada.

En primer término agradecer que nos dote de toda esta información porque sí existe de pronto la necesidad de que conozcamos más a fondo y más a detalle qué es lo que hace nuestro Gobierno en las diferentes áreas.

Reconocer a nombre de nuestra fracción, reconocer los avances que en todos los rubros nos ha usted estado presentando a lo largo de esta comparecencia.

En la legítima división de poderes hacer un señalamiento con una crítica muy positiva. Qué bueno que nos presenten cifras, datos, acciones concretas, y sería mucho mejor que lo empezáramos a sentir por vía de la ciudadanía nosotros.

Los legisladores tenemos el contacto directo con la ciudadanía todo el tiempo y son ellos quienes son el pulso de manera permanente, que nos van diciendo lo que sucede y lo que no sucede en los diferentes espacios de gobierno. Desafortunadamente no ha alcanzado a la fecha en materia de Defensoría de Oficio el poder reconocerle como para invitar a la sociedad a que se acerquen a ellos. Yo no lo siento aún y lo señalo a usted. Creo que hay rezagos en esa materia, pero que hay que señalarlo.

Es importante que ante estas acciones que ustedes han tomado se intensifiquen para estar muy atentos, muy al pendiente, que efectivamente este Instituto, como la defensoría de oficio, le sirva verdaderamente a la ciudadanía; podamos nosotros recomendar que la gente se acerque a Defensoría de Oficio sabiendo que ahí les van a resolver y les van a apoyar y les van a ayudar en sus trámites. No es así, no así lo sentimos y hay que manifestarlo.

Por último, en materia de justicia cívica, juzgados cívicos, de igual manera qué bueno que haya avances, intenciones de modernización, pero las condiciones en las que se encuentran los que ahí trabajan, el juez cívico y auxiliares, no son las mejores, por no decir que son condiciones muy malas en cuanto a su espacio laboral. Yo sí quisiera hacer ese señalamiento, que se pudiera tomar nota y que más allá de los programas que son muy buenos y que ayudan, que se pudiera observar y atender que en esa parte también existe este rezago.

Agradecerle por último que nos haya ilustrado. Yo tenía muchas preguntas y a lo largo de esta comparecencia fui eliminándolas porque nos quedan claros varios temas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ordóñez. Para iniciar la segunda ronda de preguntas, damos el uso de la palabra nuevamente al diputado Olavarrieta, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para que formule sus preguntas a la compareciente. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

Señora Consejera, tengo cuatro preguntas, dejaré la última, que es la Defensoría de Oficio, por ser un tema tan relevante.

¿En los procesos de trabajo y funciones rediseñados que hicieron ustedes en el personal directivo, no nos podría comentar cómo lo hicieron? Estos son datos que usted nos informa y nos precisa. En específico se implantó el sistema de información registral en todos los procedimientos registrales respecto a las tres áreas, a inmuebles, programas y comercio, y se integró la anotación de avisos preventivos y expedición de certificados de libertad de gravámenes y de no propiedad.

Se emitieron diversos, y ese es el tema, se emitieron diversos criterios de la función registral que se resolvían con discrecionalidad. Quisiera, si es tan amable, que nos informara cuáles fueron esos criterios de la función registral que se resolvían con discrecionalidad y que ahora ya se están combatiendo.

El segundo punto es usted nos precisa, señora Consejera, que ha litigado los asuntos como un despacho profesional, y eso es para felicitarla, la labor que es jurídica, reconocemos la labor también, eh, señora Consejera, que es inmensa, pero en el proceso de atención y seguimiento de asuntos nos llama la atención que para evitar pérdidas de tiempo y duplicidad de análisis de trascendencia de los juicios y haya elaborado fichas técnicas y dictámenes de las demandas con el fin de identificar, es lo que nos llama, identificar asuntos relevantes por su importancia en los ámbitos económico, social y político, la pregunta es: ¿Quién determina el grado de importancia hablando de asuntos en el ámbito económico, político y social y cómo se determina?

Le pregunto también y le hago referencia, ya le había hecho referencia respetuosamente que había comparecido aquí la Contralora y el Secretario de Finanzas, y el Partido Revolucionario Institucional le hicieron unos cuestionamientos respecto al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, específicamente con el predio conocido como La Mexicana, ubicado en Santa Fe. Fueron ambos omisos en la respuesta, por ello consideramos que usted puede ser la indicada de precisarnos al respecto, y el tema esencial si se tomó en cuenta la plusvalía de los terrenos de Santa Fe antes de cambiarlos por cemento y construcción de puentes, y si nos precisa cuál fue la naturaleza jurídica de tal transacción, y si podríamos tener información después para que tengamos en la Asamblea información respecto a ese punto.

El último es, debo decir una cuestión dato personal como abogado postulante y es el tema que ha abarcado más tiempo y es la Defensoría de Oficio. Nos comenta que se realizaron 126 mil 272 acciones de consulta y asesoría, por eso lo importante de este tema y se reniveló, se entregó ya el sueldo a 14 defensores, ya nos comentó que obtuvieron el título de derecho, licenciados en Derecho.

La pregunta es: ¿cuál fue la renovación que se hizo de la estructura de la Defensoría de Oficio?, puesto que usted desde el 2001 ha manifestado la desventaja en que se encuentran estos ante el Ministerio Público en el retraso que ha hay y en su informe habla de una contratación, no quisiera repetirlo, para todos los años. Entonces quisiera decirle que nos explicara eso de a y b, porque de acuerdo a la página de Internet de ustedes son requisitos para ser Defensor de Oficio que sean licenciados en Derecho. No sé si haya a, o b, pero es algo que quiero llamar la atención porque estamos hablando de impartición de justicia y conocemos tanto en el orden civil, familiar, de arrendamiento y penal los resultados.

Sabemos de las indignantes y deplorables condiciones en las que se encuentran. Nosotros consideramos y hemos visto aquí en las anteriores Legislaturas las aportaciones que se le da a la Consejería de Gobierno para el efecto de que los trabajadores tengan recursos, no es cuestión de dinero...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con mucho gusto concluyo.

Dada la importancia de este tema creo que la Consejera me permite precisar en esto. Muchas gracias, señora Consejera, muchas gracias, señor Presidente, es el tema porque estamos hablando de las personas que han sido descuidadas, hay temas, hay lemas que hablan primero de algunas personas, lamentablemente están en los reclusorios la gente que no tiene dinero, que recurre a un deficiente Defensor de Oficio, de los cuales reconocemos realmente la labor que hacen pero el cúmulo de trabajo que tienen no les posibilita. Ahí tenemos que trabajar, a ver si nos ilustra con relación a este punto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta. Había concluido el tema acordado. Damos el uso de la palabra a la Consejera para que dé respuesta a las preguntas formuladas. Adelante.

LA C. LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.- Mire, habría que aclarar respecto de los registradores que en realidad ellos tienen la facultad discrecional. Ustedes saben que en el ámbito administrativo a veces se dan facultades discrecionales, o sea la propia ley da facultades discrecionales para resolver. Sin embargo, como esto daba lugar a posibles componendas y como existía una queja de los señores notarios, nos dimos a la tarea en conjunto con ellos a establecer criterios generales que debieran seguir los registradores para evitar esta situación de que un registrador resolviera de una manera a su buen juicio y otro registrador resolviera de otra manera. En colaboración con el Colegio de Notarios emitimos circulares sobre estos criterios, cambios en nombre, caducidad de anotaciones preventivas, rectificación de errores materiales y de concepto, transformación de sociedades mercantiles a civiles, solicitud de certificados para la transmisión de inmuebles y tenemos pendientes dos criterios; criterios respecto a los fideicomisos y la reducción de superficies.

Entonces, ya ahorita tenemos resuelto el problema de cuándo puede operar una caducidad y cómo debe llevarse a cabo ésta, lo que ha resultado muy positivo para los usuarios del servicio, el cambio en los nombres.

Usted sabe que a veces se cometen errores tanto de los notarios como a veces del propio Registro Público y entonces establecimos un criterio que nos permite señalar cuándo se entiende que se trata de errores materiales y de concepto y en cada caso cuáles son los procedimientos a seguir para poder llevar a cabo la rectificación de estos errores.

Entonces creemos que han sido buenos criterios, hasta ahora no hemos tenido ninguna impugnación al respecto y creemos también que esto le da certeza y seguridad a los usuarios, a los propios notarios y al propio Registro Público de la Propiedad, y en ese sentido quizá estemos estimando que estos criterios ya formen parte del reglamento que pronto estaremos en posibilidad de publicar.

Así que ahí sí creemos que ha ayudado mucho, le digo hemos contado con el apoyo del Colegio de Notarios y ellos han estado de acuerdo. O sea, todos estos criterios han sido también motivo de una cuidadosa revisión legal de las normas aplicables, entonces sí creemos importante eso.

¿Cómo identificamos los asuntos relevantes? Son asuntos relevantes, encontramos un criterio que no lo fijamos nosotros, sino que lo fijan los medios, se volvió costumbre el litigar en los medios ciertos asuntos, en cuanto esos asuntos se litigan en los medios, entendemos que se trata de un asunto de trascendencia política y le damos un seguimiento puntual.

¿Qué otros asuntos hemos estimado que son relevantes? Tenemos asuntos que tienen por ejemplo de expropiaciones de hace 20, 30, hasta 40 años que de repente vienen y demandan el pago de indemnizaciones. Nos parece también que esos asuntos son relevantes por la antigüedad y por el tipo de sujetos que los entablan, suelen ser los comisariados ejidales, y entonces tenemos que tener mucho cuidado en esos asuntos, porque ya ha transcurrido mucho tiempo de que se llevó a cabo la expropiación, son expropiaciones que hizo la federación, la obligación de pagar había quedado a cargo del Departamento del Distrito Federal y 20, 30 años después vienen y reclaman el pago de esas indemnizaciones. Ese también es un criterio importante para determinar que se trata de un asunto relevante.

Otro criterio que usamos para determinar que se trata de un asunto relevante es cuando se trata de la reclamación de algunos inmuebles que son del dominio público del Distrito Federal. Esos son fundamentalmente los 3 criterios, son criterios objetivos en el sentido de no los elegimos al azar, sino si se dan esas condiciones de inmediato tomamos atención de los asuntos.

Respecto del predio de La Mexicana, yo creo que usted se refiere a un convenio que hubo entre el Gobierno del Distrito Federal y unos particulares a partir de los cuales una parte del predio fue cedido a cambio de una prestación en especie, supongo que de eso se trata. No conozco yo ese convenio, porque lo relativo a los inmuebles del dominio público del Distrito Federal, conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Oficialía Mayor. Quizá por esa razón ni la Contralora ni el propio Secretario de Finanzas pudieron darle la información pertinente. Sin embargo, sí existen figuras jurídicas para llevar a cabo un convenio de esa naturaleza, muchas veces se piensa que las contraprestaciones tendrán que ser en dinero. No es así, lo sabemos los abogados, puede haber contraprestaciones en especie, en este caso, según se indica, se trató de una contraprestación en especie y seguramente fue hecha con base en el avalúo que se realiza para poder establecer cuál es la contraprestación por tratarse de un convenio de concertación, por tratarse también de un contrato de compra-venta; el Distrito Federal está facultado para vender bienes del dominio privado y tendrán que realizarse conforme a los procedimientos legales pertinentes.

Entonces es lo que podría decirle desde el punto de vista general, sin conocer con precisión el asunto porque le digo toda la cuestión de la disposición de los bienes inmuebles corresponde a la Oficialía Mayor.

Respecto de la Defensoría de Oficio, entiendo que es un tema muy sensible y quiero decirles que la misma preocupación que tienen ustedes la hemos tenido nosotros, o sea la debida atención a los usuarios. Lleva usted razón, nos interesa atender a los más humildes porque son los que no tienen acceso a un despacho de lujo, no tienen el dinero para ser atendidos y entonces requieren de la atención de la Defensoría de Oficio, y en ese sentido creo que hemos dignificado la función de la Defensoría de Oficio.

Se pensaba que un defensor de oficio era así como una gente que qué hacía, pues llevaba mal los asuntos con el pretexto de que tenía muchos asuntos, los descuidaba y lo que hacía era llevar sus propios asuntos; o sea utilizaba el tiempo de que estaba al servicio del Distrito Federal para llevar sus propios asuntos, precisamente con la justificación de que había bajos salarios.

Nosotros lo que se hizo fue precisamente tratar de hacer que los defensores de oficio cumplieran con su función, elevar su capacidad de respuesta, mejorar su atención a los usuarios. Quiero decirle por ejemplo que el Jefe de Gobierno emitió un acuerdo en el que se amplió la cobertura de servicios que era de 61 salarios mínimos para dar asesorías, se elevó a 122 salarios mínimos para poder prestar este servicio, y la contratación que nosotros hicimos –insisto- fue una contratación muy rigurosa para que el servicio de defensoría de oficio se prestara con eficacia y eficiencia.

Ciertamente hay lugares, debo reconocerlo, en que los defensores de oficio están circunscritos a espacios muy reducidos y quiero decirle que nosotros nos hemos empeñado en ampliar estos espacios, así lo hemos hecho y así lo hizo el Gobierno del Distrito Federal al establecer las coordinaciones territoriales donde se les dotó a los defensores de oficio de un lugar digno.

¿Dónde es que hemos tenido problemas? Hemos tenido problemas en aquellos lugares en que los espacios no nos son asignados directamente y no tenemos control sobre ellos. Ustedes saben que los defensores de oficio muchas veces están ubicados territorialmente en los juzgados que están a cargo del Tribunal Superior de Justicia.

Nosotros hemos estado haciendo muchas gestiones para que se les doten de espacios más amplios. En algunos casos han prosperado estas gestiones, en otros no. Y estamos por ejemplo haciendo gestiones con el Tribunal Superior de Justicia para el momento en que se traslade aquí al edificio de Avenida Juárez, para que los espacios que se doten a los defensores de oficio que estarán ubicados en la sede de ese edificio, pues sean mucho más dignos.

Nosotros hicimos nuestro esfuerzo, hicimos las gestiones necesarias para que se diera mejores condiciones a los defensores de oficio, creo que en algunos casos se logró, efectivamente habrá que avanzar, seguimos hasta la fecha en constante comunicación con el Tribunal Superior de Justicia para que nos proporcione esos espacios dignos a los defensores de oficio, no ha sido fácil, hemos encontrado jueces que han sido sensibles a esta necesidad y hemos encontrado jueces que al contrario, reclaman como suyo el espacio y reducen al mínimo el espacio del defensor de oficio, que ciertamente sí hay que reconocerlo es una situación difícil para los defensores.

Por otra parte, yo entiendo que esta diferencia que usted señala y que yo también cuando llegué me percaté de que hay defensores de oficio que no tienen título y defensores de oficio con título, estimo que se debió precisamente a la emisión de la nueva ley. La nueva ley ya exige y así lo hemos exigido nosotros a los defensores de nuevo ingreso, que cumplan con esos requisitos.

Lo que sucede es que estos defensores que tienen esta categoría B de no titulados, son defensores que tienen una antigüedad en el trabajo de 10 años, cerca de 10 años o más, y entiendo que en un sentido de respetar sus derechos laborales, se les dio un reconocimiento en el sentido de entender que tenían derechos adquiridos en el puesto, son trabajadores de base, y entonces se dejó a ese personal.

Sin embargo, la nueva ley ya exige que los defensores de oficio sean titulados y todos los defensores que entraron en nuestra administración, entraron por ese proceso de selección y todos ellos cuentan con título, y también le digo, en razón de eso es que nosotros hicimos una campaña de titulación, porque nos importaba mucho que los defensores se titularan. No fue un proceso fácil, sin embargo finalmente por fortuna, contamos con 15 que ya se titularon y ellos ya están en la categoría de defensor de oficio titulado y ya están percibiendo el salario.

Desde luego que yo haré llegar a la próxima administración todas las inquietudes que ustedes han manifestado, creo que ustedes tendrán una relación estrecha con ellos, comparto con ustedes el interés de mejorar los servicios de la Defensoría de Oficio, nosotros hicimos el esfuerzo que podíamos hacer con los recursos que contábamos y quiero decirles que inclusive hay que señalar que por ejemplo en materia familiar, la mayor parte de los juicios, los ganan los defensores de oficio y así sucede también en el ámbito civil. Son asuntos en los que por ejemplo en el ámbito civil el 80 por ciento de los asuntos se resuelven a favor de los representados.

En materia familia, podríamos afirmar que es el ciento por ciento, y en materia penal efectivamente ahí sí tendríamos que ponernos de acuerdo en qué es lo que pretendemos, o sea no se pretende que todos los procesados que defiende Defensoría de Oficio salgan libres, porque bueno pudiera ser que algunos efectivamente fueran delincuentes.

¿Qué es lo que Defensoría hace? Lo que Defensoría quiere hacer es garantizar la debida defensa del procesado y en eso hemos estado esforzándonos. Por ejemplo, una de las funciones que también hace defensoría de oficio es tramitar la fianza de los reclusos y en algunos casos tenemos un resultado favorable de un 20 por ciento de los juicios, en materia penal, se ganan.

¿Qué pasa luego y por eso a veces también no es posible darles una debida defensa? Muchas veces acuden a abogados privados y cuando no se sienten satisfecho con la defensa que les hacen los abogados privados, acuden a la Defensoría de Oficio, pero usted como es abogado, sabe lo difícil que es llevar un asunto ya comenzado; si el asunto está echado a perder, ya no puede componerse, sin embargo, como nosotros tenemos la obligación de defenderlos, hacemos la defensa.

Yo quiero decirle que al margen de las limitaciones económicas que tiene la defensoría de oficio como limitaciones económicas que han tenido las otras unidades administrativas de consejería, nos sentimos satisfecho porque creo, yo sé hay ciudadanos y hay defensores de oficio que estimarán que no es así lo que yo afirmo, pero yo creo que se ha dignificado la función de la defensoría de oficio. Se ha dignificado por el compromiso que han ido asumiendo los propios defensores de oficio, que cada día están más involucrados en la defensa, que cada día están más capacitados, que cada día están más comprometidos a través de todos estos cursos.

No ha sido fácil porque, insisto, había una inercia que habría que romper, pero creo que estamos en el camino correcto.

Por lo que hace al mejoramiento de las condiciones de los defensores de oficio, quiero decirle que pugnamos por ello, si esta Asamblea Legislativa decide dar un empujón más en ese mejoramiento, nos parece muy pertinente porque creo que los ciudadanos sobre todo, que son en los que nosotros hemos pensado y los más humildes, los más necesitados, necesitan de una buena defensa.

Creemos que la gente que ha llegado a nosotros, le digo, en materia familiar y en materia civil, lo hemos logrado; en materia penal pues hemos procurado que se haga la debida defensa, de tal manera que los defensores de oficio hoy agotan todas las instancias, todos los recursos que están a su alcance. Este desbroce de asuntos permitió determinar cuáles ya no estaban en movimiento, cuáles sí, y entonces encaminarse a un estudio más cuidadoso de la defensa.

Hemos establecido procedimientos para agilizar el tiempo de respuesta, tanto, quiero decirle a la Comisión de Derechos humanos que nos hace muchas peticiones, como a otras instancias.

Entonces sí, todo proceso requiere de avances constantes. Creemos que defensoría de oficio requiere, como toda institución, un avance constante; creemos que nosotros hemos hecho el mejor esfuerzo y respeto la opinión en el sentido de lo mal que pudiera verse a los ojos de algunos la Defensoría de Oficio, pero yo creo que hemos logrado dignificar un servicio que estaba considerado como pésimo y hoy ha mejorado ostensiblemente sin que eso signifique que no pueda seguir mejorando y que no pueda llegar a mejores resultados.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Consejera. Tiene el uso de la palabra el diputado Olavarieta hasta por 3 minutos para réplica.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Sí, muchas gracias.

Le agradezco, señora Consejera, la franqueza de sus respuestas. Estamos de acuerdo que la justicia de ninguna forma tiene partido alguno.

Quisiera insistir en un tema que nos llama la atención y es cómo identifican ustedes los asuntos relevantes en los ámbitos económicos, políticos y sociales.

Quiero insistir por la respuesta que me dio, y la primera que me dio, que se fijan estos asuntos por los medios. Sé las presiones que se tienen, pero por ningún motivo deben ser los medios los que lleven la agenda ni mucho menos que sean aquellos los que digan qué asuntos son prioritarios y cuáles no son asuntos prioritarios. No queremos escuchar jamás que primero los medios. Insisto, vamos a alejarnos de ese tema que me llamó mucho la atención.

Con respecto a la Defensoría de Oficio, sé de los esfuerzos que se han hecho, de la labor que se ha realizado, y también sabemos y lo hemos reconocido que es insuficiente. En estas Comisiones Unidas debatiremos, analizaremos y dictaminaremos e impulsaremos de todas las formas apoyar este rubro tan importante.

Finalmente, comentarle que en el Partido Revolucionario Institucional tenemos como prioridad en esta IV Legislatura establecer una política que tienda al fortalecimiento del Estado de Derecho, que no es más que la irrestricta aplicación de la legislación aprobada ya por las demás legislaturas y también en el Congreso de la Unión; y que esta incorporación de la justicia es una garantía individual y que estaríamos haciendo siempre efectivo el Estado de Derecho.

Nuevamente muchas gracias, señora Consejera, y estamos a sus órdenes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se otorga el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Castilla Marroquín, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para que formule sus preguntas a la compareciente. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Señora Consejera: Reconocemos de verdad el trabajo y el esfuerzo que ha realizado la dependencia a su cargo y también reconozco la precisión de sus respuestas porque eso fomenta desde luego el diálogo constructivo.

Sin embargo y sin pretender ser muy reiterativo voy a abordar algunos temas que son de preocupación para el Partido Acción Nacional y que la opinión de la ciudadanía no necesariamente corresponde a lo que aquí se ha expresado. Es el caso por ejemplo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual mantiene un rezago importante respecto de la situación inmobiliaria del Distrito Federal, las solicitudes que se hacen respecto a esta situación y la corrupción existente, Consejera.

Usted habló de los tres operativos que se llevaron a cabo en contra del coyotaje, sin embargo queremos conocer cuáles fueron los resultados de esos operativos, por un lado, porque en muchas ocasiones lo único que generan es un incremento en las tarifas de los mismos.

Por el otro lado, hablando del Registro Civil, que también tenemos un importante impacto de las solicitudes y de los trámites que hacen los ciudadanos, que se ven también afectados precisamente por la intervención de los coyotes, ¿cuáles son los controles que se han implementado?, porque además del coyotaje como tal hay una importante situación respecto a la falsificación de documentos, ¿cuáles son los controles?, insisto, y ¿cuáles han sido las denuncias que se han recibido y que ha presentado la misma autoridad en contra de servidores públicos involucrados?

Por otro lado, no voy a hacer mucha más mención de la Defensoría de Oficio, me sumo nada más el exhorto, creo que lo han tocado muy bien el diputado Olavarrieta, el diputado Ordóñez y el diputado Rétiz, es difícil que podamos tener un servicio de calidad para los ciudadanos cuando según un informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tenemos aproximadamente cien solicitudes por abogado, no sé si sea correcto, pero de cualquier modo la carga de trabajo es verdaderamente monstruosa y los resultados difícilmente podrían ser mejores, además de insistir en el incremento de salarios, de perfil, etcétera. No voy a hacer más alusión al tema.

Hablando de salarios también, un número importante de trabajadores al servicio del Gobierno del Distrito Federal han promovido un sinnúmero de procedimientos laborales que han sido resueltos a su favor y hay un rezago en cuanto al cumplimiento y ejecución de estos laudos. Sabemos que se tiene que seguir con un procedimiento administrativo pero sin embargo según entiendo la Asamblea Legislativa ha aprobado anualmente un presupuesto para abatir este rezago del orden de 229 millones de pesos. ¿En qué ha parado este asunto, cómo se ha utilizado este dinero y en qué etapa vamos?

Por último, refiriéndome también a los juzgados cívicos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha denunciado que cerca de doscientos mil jóvenes de la ciudad en situación de marginación son presa fácil no sólo de la delincuencia organizada sino también de los abusos de las policías, que en aras de cubrir cuotas de detenciones los remiten bien sea al Ministerio Público o al Juzgado Cívico, jóvenes particularmente de delegaciones con muchas carencias, tales como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, por citar algunas.

Quisiera preguntarle cuál es el porcentaje de personas presentadas y sancionadas por delegación, porque este dato no se incluye en su informe, no se presenta el desglose y qué se está haciendo para abatir la corrupción en los Juzgados Cívicos particularmente.

Por el momento es todo, Consejera, y muchas gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Damos el uso de la palabra a la Consejera para que dé respuesta a las preguntas.

LA LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.- Respecto del Registro Público de la Propiedad, ha habido una confusión al respecto del rezago.

Ciertamente ha habido inconformidad de los usuarios del servicio pensando que existe rezago del Registro Público de la Propiedad, pero esto tiene que ver muchas veces con que los notarios a veces no presentan la documentación completa para llevar a cabo el registro y como no se presenta completa se suspende el trámite hasta que no cumplen con los requisitos; de no cumplirse con esos requisitos, se devuelve el documento, pero actualmente rezago en cuanto a la respuesta de parte del Registro Público de la Propiedad quiero decirle que no existe, basta que usted suba a la Página de Internet y ahí tiene usted todas las respuestas.

Quiero aprovechar esta ocasión para invitarlos a ustedes, aunque ya estamos por irnos, pero que ustedes acudan al Registro Civil y al Registro Público; porque yo les puedo decir de los avances, puedo hacerles mucha mención, pero creo que si ustedes los ven podrán corroborar y podrán emitir un mejor juicio respecto a lo que yo estoy afirmando. Estoy afirmando que ya no hay rezago respecto del Registro Público, sí lo hubo, se hizo por eso un programa especial para poder abatir ese rezago y lo que sucede respecto de los rezagos, son asuntos que se encuentran legalmente suspendidos o están relacionados con trámites previos como rectificaciones, reposiciones, liberaciones de folio o con instrumentos pendiente de registro.

Por eso quiero decirles hago la invitación a todos ustedes para que podamos visitar y lo vean ustedes con sus propios ojos y lo corroboren.

No quiero decir con esto que ya hayamos llegado a la perfección, al contrario, todavía hay nuevas posibilidades de desarrollo a partir de los folios digitalizados. Creemos que a partir de todo este trabajo prontamente podrá establecerse un servicio de larga distancia sin necesidad de que los usuarios estén acudiendo al Registro Público. Estamos ya agilizando los tiempos de respuesta que se han disminuido drásticamente.

Lo de los operativos de anticoyotaje lo realizamos en el Registro Civil, que desde luego también los hemos realizado en su momento, no operativos anticoyotaje porque esa no fue la dinámica que se utilizó en el Registro Público para combatir la corrupción, pero como le digo en cuanto hemos tenido conocimiento de algunos trabajadores que presuntamente estén implicados en actos de corrupción se hace la denuncia correspondiente.

Ciertamente sí existe la insatisfacción de algunos usuarios del servicio; algunos tienen que ver con esta situación que el otro día yo les explicaba a los señores notarios. Uno de nuestros objetivos fue democratizar el servicio. ¿Qué significó esto? Democratizar el servicio significó atender a todos los notarios por igual, en el mismo tiempo, en las mismas condiciones y en las mismas circunstancias.

¿Qué pasaba antes de que estuviera esta administración? Había vínculos entre ciertos notarios y ciertos registradores que llevaba a que esos notarios tuvieran preferencia para la solución del trámite de sus asuntos en detrimento de otros usuarios, no importaba cuándo hubieran presentado, a ellos se les resolvía rápidamente.

Ciertamente estos notarios no tienen esas ventajas; o sea, no tienen esas ventajas ni creo que las necesiten porque ahora nosotros lo que ofrecemos es un servicio rápido a todos los señores notarios. Queremos que todos gocen de las mismas ventajas, de darles una respuesta rápida a sus trámites y le digo lo hemos logrado, he de reconocerlo conjuntamente con el Colegio de Notarios que en esto ha sido muy sensible y la otra cosa que también quisimos abatir fue el influyentismo; o sea, y por eso de ahí atacamos ciertos criterios discrecionales, de repente alguien que se sentía muy influyente quería que se adoptara un criterio en beneficio de su trámite y esto también provocaba esa falta de sentido democrático en el servicio.

Si vamos a aplicar un criterio, lo aplicaremos a todos y que todos tengan certeza de que siempre se les dará el mismo tratamiento. En ese sentido que hemos logrado hacer que todos los notarios no sólo unos cuantos se sientan atendidos oportunamente, sus quejas sean tomadas en cuenta.

Entiendo, habrá algunos señores que extrañen los viejos tiempos, pero no pensamos volver atrás, o sea, pensamos que se tiene que dar una respuesta a cada notario, que se le deba dar en tiempo conforme al momento en que presentó su documento, y lo vamos a seguir haciendo, es una convicción personal, es una convicción del Director del Registro Público y en ese sentido creo que hemos ido avanzando, e insisto, aquellos documentos que no se han resuelto favorablemente es porque tienen alguna deficiencia.

Mire, es muy común que a veces no se pague la totalidad de los derechos y en ese sentido creo que valdría la pena analizar muy bien esta figura de la prelación, porque algunos notarios, no digo que todos, presentan el documento para que genere el derecho de prelación, pero no lo presentan completo o no pagan todos los derechos, y eso claro genera una serie de conflictos al usuario.

En este sentido hemos coincidido con los notarios que nuestro usuario principal y nuestro usuario final es el público; no queremos entorpecer sus trámites y por eso tenemos reuniones periódicas con el Colegio, en el que hacemos análisis de esta situación para poder dar una respuesta rápida a los usuarios, que no por falta de respuesta del Registro Público o por falta de un requisito por cumplir del notario, se le fastidie la vida al usuario que ya no pudo realizar una operación que tenía que hacer en su momento.

Por lo que hace al Registro Civil, ¿qué medidas hemos tomado para evitar la falsificación de las actas? Desde luego, mire, tenemos una gestión de archivos muy eficaz, hoy están muy bien organizados los archivos registrales del Registro Civil, lo que facilita tener un mayor control de ellos y evitar que pudieran llevarse a cabo en este momento falsificaciones de acta.

¿Y qué hemos hecho también? El papel de seguridad con que se cuenta para expedir las copias certificadas tiene varios candados, que además están de acuerdo con lo que el Registro Nacional de Población nos ha señalado.

Algo muy importante para dar seguridad y certeza y sobre la autenticidad de las copias certificadas, sabemos que suelen usarse copias apócrifas por ejemplo para hacer aparecer a alguien como menor de edad, en fin, aparecer como muerto alguien que no lo está para evadir cumplimiento de obligaciones; sin embargo, nosotros el sistema que tenemos es el de la firma electrónica. ¿En qué consiste esta firma electrónica?

Es una firma que se establece informáticamente mediante un sistema que al momento de expedirle a usted una copia da una clave, con esa clave desde cualquier computadora a través de Internet usted puede hacer la consulta en la página de Consejería, anotar el número de la copia y usted determinar si es auténtica o no la copia. ¿Cómo lo determina? Si el número de expedición es correcto aparecerá el acta, si no es correcto, aparecerá otro dato y entonces ahí usted tendrá la certeza de que esa copia certificada es auténtica o no.

Tan es así y nos ha facilitado mucho, que antes teníamos muchas solicitudes de la Secretaría de Relaciones Exteriores evidentemente porque querían saber si las copias certificadas eran auténticas o no, lo que ha disminuido totalmente porque ahora tanto la Secretaría de Educación Pública que son los que requieren de copias certificadas, como la Secretaría de Relaciones Exteriores, como cualquier particular puede verificar si esa copia certificada es auténtica.

¿Qué otro elemento hay de seguridad? Hoy tenemos unos registros en microfilm y tenemos digitalizados los archivos que son de difícil acceso y por tal motivo eso impide que puedan ser falsificados o alterados.

Entonces todas estas medidas han ayudado a abatir la falsificación, no digo que no se dé; cuando alguien quiere falsificar un documento, ese fue el caso del último operativo, se encontró que cerca de las inmediaciones del Registro Civil había algunos personajes que se dedicaban a falsificar documentos, no sólo del Registro Civil, sino de una gran variedad. Por fortuna contamos en ese momento con el apoyo de la Procuraduría y logró detenerse a un sinnúmero de personas.

Tenemos también un caso en el que también se ha hecho la denuncia y está en la Procuraduría, desaparecieron cierto número de actas, hicimos la denuncia inmediata y la comunicación inmediata a todos los posibles usuarios finales de las copias, la SEP, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegaciones, todas aquellas que requieren del número de documentos que se había extraviado, la numeración, a fin de evitar su indebido uso y hasta el momento al respecto no hemos tenido ningún problema porque oportunamente se dio aviso de este extravío, se está haciendo la investigación ante la Procuraduría y entonces bueno esas son las medidas que hemos estado tomando. ¿Qué otra cosa? Ah Lo de los salarios verdad, lo de los laudos.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- Los laudos y los jóvenes.

LA LIC. MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ.- ¡Ah! Mire, yo creo, bueno no traigo los datos efectivamente por Delegación, pero con mucho gusto se los hago llegar. Tenemos que distinguir entre el riesgo que se corre y la realidad, se dice: hay el riesgo de que jóvenes puedan ser sancionados indebidamente.

No sé y no puedo hablar por la policía, porque a mí no me corresponde, pero por lo que hace a los juzgados cívicos, se tiene mucho cuidado para aplicar las sanciones. Hay un procedimiento establecido en la ley que es el que seguimos nosotros para poder aplicar las sanciones.

Sí somos cuidadosos, no sé el grado, el porcentaje de jóvenes, no lo tengo a la mano, pero simplemente quiero decirle que en el caso del alcoholímetro curiosamente las personas que han sido detenidas son más adultos que van entre los 30 y los 50 años, que los jóvenes curiosamente, será porque son los que tienen dinero para irse de farra y van en auto, pero no a los jóvenes.

Desde luego, desde Justicia Cívica, podría afirmar que desde Seguridad Pública, desde el Gobierno, no hay una política de persecución de los jóvenes por el simple hecho de ser jóvenes. No es así. Se detiene a personas de diferentes calidades.

Mire, inclusive las infracciones por las que más se remiten es por encontrarse en estado de ebriedad en vía pública y en eso hay que decir que generalmente no son los jóvenes, son personas de otra edad, pero no hay una política en ese sentido.

No pensamos, yo no pienso ni lo piensa el Gobierno, que el ser joven implique como la facilidad para ser delincuente o para ser infractor. No, si hay una infracción que comete, cualquier ciudadano, desde luego nos interesa que sea sancionado. ¿Por qué? Porque sí creemos en una cultura de civilidad y sí creemos que la justicia cívica y las sanciones que se imponen que son de detenciones hasta de 36 horas, pueden ayudar a prevenir. O sea el enfrentar, el que alguien enfrente un arresto administrativo le ayuda a pensar en su conducta y puede ayudar a mejorar.

No sólo eso. Justicia Cívica también y en eso hemos hecho mucho énfasis, tiene una función de conciliar. Creemos que la conciliación, la mediación en los conflictos desde una particular perspectiva, es la mejor manera de resolverlos. Entonces cuando hay conflictos vecinales, cuando hay conflictos entre familia, intrafamiliares y que acuden a Justicia Cívica, procuramos que se avengan, procuramos que se concilien, tenemos un conjunto de mecanismos, se ha capacitado a los jueces cívicos para que puedan fungir como mediadores y como conciliadores porque sobre todo nos importa que se cumpla el fin de la justicia cívica, la sana convivencia entre la comunidad y en eso hemos hecho mucho énfasis.

Quiero decirle que los jueces han participado mucho en las labores de comunidad e inclusive esta nueva ley tiene una gran ventaja de que presenta la oportunidad a los infractores de optar por servicios a la comunidad, o sea alguien que no quiera cumplir con el arresto, puede optar por servicios a la comunidad porque esa es la finalidad. La finalidad es lograr que todos los habitantes del Distrito Federal tengamos una sana convivencia, con respeto de nuestros derechos, con el cumplimiento de nuestras obligaciones y yo estoy claramente convencida de que la justicia cívica cumple esa función.

No es ni ha sido en esta administración, puedo decirlo con toda seguridad, por una política de represión hacia ningún sector ni a los jóvenes ni siquiera a los ebrios consuetudinarios que estén en la calle, no ha sido eso. Ha sido donde ha sido necesario que se sancione a un infractor, se le ha sancionado, donde no, no. Por eso hay un procedimiento muy especial.

Quiero decirle que inclusive este elemento de sancionar las infracciones, es un elemento disuasivo. Así lo ha demostrado el programa de alcoholímetro, una mínima parte de los que habían sido detenidos por esta infracción han reincidido.

Miren, les presento por ejemplo, está aquí de septiembre 2003 a agosto del 2006 por ejemplo, los menores de 17 años que fueron detenidos por el Programa de Alcoholímetro es de 51, lo que nos puede dar una idea también de lo que será en los otros ámbitos respecto a los infractores jóvenes.

Quiero decirle que inclusive, por ejemplo, una de las infracciones es el famoso graffiti, sin embargo, ahí si el policía no los detiene en flagrancia es muy difícil y realmente pocos jóvenes llegan por esa infracción.

Por lo que hace a lo de los laudos, quiero decirle que ciertamente ya lo mencionaba el diputado representante del PRI, es una obligación de ejecutar los laudos, pero también es una obligación para la administración pública cumplir con los procedimientos internos.

Desde el punto de vista jurídico, nadie está obligado a lo imposible y nosotros tenemos una obligación para disponer de recursos públicos, de agotar los propios procedimientos internos que señala las leyes y que señalan los reglamentos y los ordenamientos. Estaríamos en un problema mayúsculo si por dar cumplimiento a un laudo violamos normas. Lo que hacemos es compaginar el cumplimiento de los laudos con el cumplimiento de estas normas internas, porque finalmente ustedes nos marcan los recursos que tenemos que asignar para determinadas partidas, tiene que seguirse un procedimiento para la disposición de esos recursos y tenemos que agotarlos.

Quiero decirle que precisamente la mesa de asuntos laborales cumple esa función. Tengo aquí una información de los recursos que se han asignado que son los que coinciden con los que señaló la Secretaría de Finanzas y decirle también que estos recursos han sido asignados a cada dependencia, y conforme las dependencias, las delegaciones y las entidades presentan la solicitud de aprobación para la rápida respuesta por parte de la mesa laboral, se atienden, se atiende de inmediato y nuestra idea, insisto, no ha sido incumplir con los laudos, no ha sido la política. Sin embargo, creo que no ha habido sensibilidad para entender que la administración pública que todo funcionarios público tiene que apegarse a la ley y apegarse a la ley significa no saltarse procedimientos administrativos internos que uno debe cumplir para disponer de los recursos. En ese sentido, sí a veces se hace muy complicado, ¿no?

Ahora, también quiero reconocerlo que no hemos renunciado a la defensa, o sea, los laudos que se pagan son los que ya son ejecutoriados, que ya se han agotado todos los recursos. Mientras tanto hacemos toda la defensa posible porque es nuestra función. Sin embargo cuando ya se da esta situación también agotamos ahora con esta mesa, agotamos lo más rápidamente los trámites a realizar, precisamente por eso se estableció, y hacemos el pago a la brevedad, en cuanto están cumplidas todas las autorizaciones que señalan los procedimientos lo hacemos; y depende mucho también de las

solicitudes que nos vayan presentando y de que vayan cumpliendo con los requisitos que están establecidos en el propio acuerdo.

Entonces tengan ustedes la seguridad de que nuestra política ha sido política de cumplimiento de la ley, de los laudos, de las decisiones judiciales. Si en algún momento nos hemos negado a cumplir las decisiones que aparentemente ya eran definitivas, fue en defensa de los intereses del Distrito Federal, como son los casos, los sonados casos que todos ustedes conocen, y en ese sentido sí querría agregar que cuando decimos que el criterio para escoger los asuntos relevantes son aquellos que salgan a los medios, no es que los medios decidan, es que lo deciden los otros litigantes cuando utilizan a los medios para hacer notar estos conflictos.

Entendemos que ahí hay un cariz político, hay un cariz político al que nosotros tenemos que responder, porque el derecho no es algo que esté apartado de la política, el derecho es expresión de la política y el derecho también es un campo donde se discute la política, y el derecho también es un arma y un escudo que se utiliza para defender los más mezquinos intereses o se utiliza para defender las causas más nobles, y nosotros nos preciamos de haber utilizado el derecho para defender las causas de la ciudad; y quiero decirle que en eso nos sentimos muy orgullosos de haberlo hecho, a pesar de los ataques, de todo lo que hubo, de esta defensa del Estado de Derecho así que se hacía como si el Estado de Derecho fuera algo apartado de la realidad que vivimos, o sea, quien no entiende que el derecho tiene un vínculo estrecho con la realidad y que no se trata de un derecho que está ahí en abstracto como si fuera la voz de Dios, que es inmutable, inamovible y que no debe responder a la realidad social que se vive y a los intereses de la mayoría, bueno esa es una opinión, pero nosotros sí lo hicimos así. Hicimos esa defensa del Estado de Derecho, en un Estado de Derecho basado en la justicia y la razón y de eso quiero decirle que a pesar de todo nos sentimos muy satisfechos porque creemos que logramos el objetivo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Consejera. Damos el uso de la palabra al diputado Castilla Marroquín hasta por 3 minutos para que ejerza su derecho de réplica. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Gracias, Presidente.

Consejera, a lo mejor no me expresé correctamente porque en ningún momento quise inferir que hubiera una política persecutoria del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a los jóvenes, lo digo con toda claridad.

Sí lo que quiero manifestar es que muchas veces los policías abusan de los jóvenes, quizá son un sector vulnerable a ello, por el simple hecho de reunirse en las calles. Le concedo también la razón en cuanto a que en la mayoría de los casos quizá ni siquiera lleguen a los Juzgados Cívicos porque se arreglan en la camino. Eso sí lo quiero dejar claro.

Sí le agradecería mucho que me enviara la información por Delegación, además de aceptar también con mucho gusto la invitación a visitar los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio y el Registro Civil.

Por último, nada más, en su informe señala que de septiembre del 2005 a septiembre del 2006 se recibieron 2000 demandas en números cerrados contra la Administración Pública del Distrito Federal. De estas entiendo que se han perdido 163 juicios y quisiera saber cuáles son las acciones que se han tomado contra los servidores públicos que han cometido irregularidades, desde luego, cuál es la implicación económica del Gobierno del Distrito Federal en aquellos juicios que se han perdido.

Decirle que si bien reconozco que han defendido al Gobierno del Distrito Federal con mucha eficiencia, también es cierto que creo que hay un déficit en cuanto a la vigilancia de la aplicación de la ley. No se trata de defender con eficiencia muchos casos, creo que sería mucho más correcto buscar reducir los casos que se presentan.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se otorga el uso de la palabra al diputado Samuel Hernández Abarca hasta por 5 minutos, diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que formule sus preguntas a la compareciente. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Muy buenas tardes. Con su venia, diputado Presidente.

Ciudadana licenciada María Estela Ríos González: A nombre del grupo parlamentario al que pertenezco quiero expresar el reconocimiento por su presencia.

Estamos seguros que en este espacio se puede disentir sin destruir; no todos pensamos lo mismos pero por encima de intereses o lealtades tenemos que reconocer los avances en su trabajo.

Cabe destacar que durante su administración se dio combate frontal a la corrupción y desorganización institucional que imperaba en el Registro Civil y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Por otro lado, se debe señalar que existen también avances en modernización administrativa en el Registro Civil, Juzgados Cívicos, Registro Público de la Propiedad, en la actualidad se ha avanzado para brindar una atención ágil y segura en la atención al público.

En relación a la defensa de los intereses jurídicos se mejoró la defensa de los asuntos litigiosos que tenían encomendados la Dirección General de Servicios Legales mediante la modernización y reorganización de los procesos de trabajo y de los criterios jurídicos.

Por citar sólo un ejemplo, de una adecuada defensa legal tenemos el asunto de Paraje San Juan, en el que se pretendía pagar a cargo del Gobierno del Distrito Federal 1,819 millones de pesos por la expropiación de dicho predio, lo que de no concretarse hubiera perjudicado los intereses de la ciudad, aclarando que no por desacato sino por el impacto social que hubiera causado, retrasando programas de apoyo comunitario y además siendo un asunto heredado de otras administraciones, pero gracias a la apertura y certera intervención de esta Consejería, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió disminuir la indemnización a sólo 60 millones 481 mil 112 pesos.

Los ciudadanos que vivimos en esta capital requerimos de acciones claras que vayan eliminando los trámites engorrosos ante las dependencias de gobierno citadas que vino a modernizar. Es loable su trabajo en esta materia. Sin embargo estamos conscientes que existe mucho por hacer en el combate a la corrupción, dejar un avance importante en esta materia pero también la obligación de todos los ciudadanos y servidores públicos, deseamos que continúe por el mismo camino hasta que concluya su administración.

Licenciada Consejera, sólo quiero concluir con las siguientes preguntas.

Sabemos que usted ha implementado programas dirigidos a combatir la corrupción en el Registro Civil, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, instalando 64 cámaras de video conectadas en circuito cerrado, con la cual se detecta el coyotaje, sin embargo consideramos que dichas acciones deben de ir acompañadas de cursos que fomenten la profesionalización de los servidores públicos. En este sentido cabe preguntar: ¿Existe o está en proyecto un programa que profesionalice el servicio que se brinda al público bajo los principios de honestidad y vocación de servicio?

En su informe usted menciona que la plantilla de defensores de oficio tuvo un incremento porcentual del 48% en el número de ellos y dice que los nuevos defensores de oficio se contrataron mediante evaluaciones especiales. Quiero preguntar: ¿Los defensores de oficio que ya estaban contratados al iniciar su administración para su permanencia como servidores públicos se les aplicaron los criterios que se tomaron en cuenta para la contratación de los de nuevo ingreso?

¿Cuáles han sido los programas encaminados a desarrollar la cultura de respeto y de convivencia con la sociedad?

Es todo, licenciada.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le damos el uso de la palabra a la Consejera para que dé respuesta a las preguntas formuladas.

LA LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.- Voy a ocupar un poco el tiempo para decir habría que aclarar que las dos mil demandas son las presentadas en este periodo, que no significa que se trate que coincida con el número de asuntos concluidos. Las demandas, los juicios, ustedes saben, llevan un cierto tiempo; no necesariamente una demanda que entra en 2006 se resuelve en 2006 sino simplemente es el número de asuntos que entraron y en cambio es el número de asuntos resueltos que no es en proporción al número de demandas.

Efectivamente sí hemos tenido una política para reducir las demandas. ¿Cuál ha sido esta política? Precisamente la emisión de criterios, de procedimientos, de prontuarios, de formularios que hicieran abatir los actos de la administración que pudieran ser combatidos y eso ha significado efectivamente que han disminuido, año con año han disminuido el número de demandas que se presentan en contra de la Administración Pública. Le digo eso lo hemos logrado a través de estos instrumentos, los prontuarios, los formularios, la capacitación permanente.

Quiero decir que en el Registro Público también tenemos un programa de capacitación, que no hemos mencionado y es un programa de capacitación que se lleva a cabo, bueno, este año y el año pasado se llevó a cabo con la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México y con el propio Colegio de Notarios; o sea, la capacitación que se ha dado, se ha dado en todas las unidades administrativas de la Consejería y respecto de los registradores se ha dado una capacitación muy especializada, contando con la participación de la UNAM y desde luego en la proyección que presentaremos a la próxima administración está contemplado este programa de capacitación para todas las unidades administrativas de la Consejería.

Porque creemos que la profesión del derecho es una profesión que a diferencia de otras requiere de una constante actualización, las leyes van cambiando conforme cambia la realidad y los encargados de utilizar el derecho, tienen que estar también muy actualizados respecto a las reformas, a los nuevos criterios que impone la Suprema Corte, a las reformas legales que hay y hemos estado muy conscientes y lo hemos llevado a cabo.

¿Qué pasó con los defensores de oficio que no tienen título? No nos marca la ley la posibilidad de establecer criterios que digan para permanecer como defensor de oficio debe tener título. Lo que dice la ley es que a quienes aspiren a ingresar como defensores a partir de la vigencia de la ley tendrán que pasar por un proceso.

La propia ley de defensoría de oficio establece que deberán respetarse los derechos laborales de los defensores que ya estaban laborando, por eso es que se respetan esos criterios, por eso es que no hemos establecido criterios de si no tiene título no puede desempeñar la función, lo que hemos hecho es como dividir las funciones.

Sin embargo, les decía yo estuvimos comprometidos en un programa de titulación, hoy están también inmerso mucho personal de la Consejería en un programa piloto de titulación con la Universidad Nacional Autónoma de México, es un programa piloto a partir del cual llevan un seminario de especialización en derecho procesal y una vez que concluya ese seminario y aprueben los correspondientes exámenes, los compañeros podrán obtener el título.

Este es un programa que se inició en este año, nos preciamos de haber sido pioneros con la Facultad de Derecho de la UNAM pues si bien este tipo de mecanismos de titulación ya estaba implementado, por ejemplo en la ENEP Acatlán, no estaba implementado en la Facultad de Derecho, logramos que se implementara y esto ha dado oportunidad a que muchos defensores de oficio estén en este seminario; inclusive otro personal también de Consejería y que seguramente en abril cuando concluya este seminario, tendremos a mucho personal y a muchos defensores de oficio titulados y con la idea de que estos defensores titulados puedan acceder a la mejora salarial que implica el haber obtenido el título.

¿Y cuál ha sido la tónica de los juzgados cívicos?

Antes de administración había una política también que demeritaba mucho la función del juzgado cívico, o sea prácticamente no se le tomaba en cuenta, había mucha falta de dignificación del juez cívico. Sin embargo, ahí quiero decirle que gracias a la sensibilidad en su momento del licenciado Andrés Manuel López Obrador que reconoció el papel importantísimo que los jueces cívicos pueden jugar en su comunidad, se incorporó y se mejoró a la justicia cívica al programa de coordinaciones territoriales, y hoy yo podría afirmar con mucha seguridad que muchos jueces cívicos se han ganado el respeto de su comunidad, que están ahí comprometidos en esta cultura de respeto a la legalidad en atención a la sana convivencia, porque tenemos también un programa que elaboramos en conjunción con otras áreas de cursos y talleres que se dan a los ciudadanos.

Hacemos mucho énfasis en las escuelas secundarias, en escuelas primarias, ha sido tal el compromiso de los jueces que inclusive de una manera muy creativa han armado obras de teatro para dar a conocer cuál es la función de los jueces cívicos, pero también para dar a conocer cuáles son los derechos de los ciudadanos con respecto de los jueces cívicos precisamente para evitar abusos. Digo, no nos negamos a pensar que alguno que otro quiera abusar de esa situación, pero a través de estas obras de teatro que se escenificaron precisamente en la Delegación Iztacalco, podemos dar a conocer cuál es la función de los jueces cívicos y cuál es su papel fundamental; su papel fundamental es lograr una convivencia armónica, o sea conciliar los intereses.

Pongamos por ejemplo ¿cómo conciliar el derecho de alguien a beber y estar en la calle, con el derecho de quien transita y requiere ser respetado, requiere no ser molestado? ¿O con quien de repente tira la basura en la calle pensando que así se liberó de la basura de su casa y eso provoca focos de infección para todos los alrededores? ¿O cómo quienes conducen en estado de ebriedad sí tienen libertad de tránsito, pero cómo esa libertad puede conducir a un riesgo en perjuicio de ellos mismos y en perjuicio de los demás? Entonces ese es el equilibrio que hemos tratado de establecer.

Quiero decirles que los jueces cívicos muchos de ellos han comprendido esta función y están muy comprometidos con su comunidad realizando talleres, realizando escenificaciones, construyendo obras de teatro donde los actores son los propios jueces cívicos con mucho éxito he de decirlo, en las labores de la comunidad; se han hecho trípticos en esa materia, contando con la colaboración de muchas instituciones; se ha hecho una amplia difusión de la Ley de Cultura Cívica, insisto, en escuelas, en los vecindarios, en las comunidades y creo que eso puede contribuir a mejorar una convivencia que de repente se hace difícil porque esta es una ciudad que da para ese tipo de situaciones, pero también da para una mayor cultura de los habitantes del Distrito Federal y creo que se está logrando, creo que hay una cultura de respeto y son pocas las personas que atentan contra esta sana convivencia.

Sería todo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Gracias, Consejera. Damos el uso de la palabra al diputado Hernández Abarca, hasta por 3 minutos, para que ejerza su derecho de réplica. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Solamente resta agradecer y poner de manifiesto que hay otros partidos que en sus órganos informativos ya ellos están haciendo patente que ha habido cambios en el Registro Civil y que ha habido cambios en el Registro Público de la Propiedad. Digo, para información de ustedes, difieren, como dije yo, podemos diferir, podemos disentir, pero no destruir. Vamos adelante.

Le agradezco sus oportunas respuestas de manera puntual y acertada y aprovecho para conminarla a que siga por ese camino y que esas acciones en combate de la corrupción duren todo el tiempo que usted resta y en lo futuro.

Muchas gracias.

MENSAJE FINAL DE LA LICENCIADA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- Gracias diputado. Informo que esta Presidencia ha recibido el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que remite el diputado Martín Olavarrieta, respecto con lo anterior manifestado en sus cuestionamientos, el cual hacemos entrega a la Consejera.

Muchas gracias a usted.

Una vez desahogada la ronda de preguntas y respuestas, damos el uso de la palabra a la licenciada María Estela Ríos González, Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal para que nos dirija un mensaje final de su comparecencia. Adelante, Consejera.

LA LIC. MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ.- Quiero pues agradecer la atención que han brindado a este informe y quiero agradecerles sus comentarios. Me siento muy satisfecha porque a veces dicen “no hay peor ciego que el no quiere ver”, y sin embargo reconozco de los señores diputados de todos los partidos, que han visto y pueden corroborarlo que hemos hecho un gran esfuerzo por mejorar los servicios que presta la Consejería por hacer una adecuada defensa del Distrito Federal y eso nos da mucha satisfacción.

Quiero expresarles mi reconocimiento por esa circunstancia y quiero agradecer sus comentarios porque sí nos llena de satisfacción.

Quiero decirles, los retos que tuvimos que asumir, las dificultades que tuvimos que superar fueron muchas. Sin embargo los resultados nos dejan muy satisfechos a todos y en ese sentido quiero aprovechar esta oportunidad para darles las gracias a todos los que están aquí presentes, compañeros de viaje y los que están allá viendo también; compañeros de viaje hemos creído yo hecho llegar este barco a buen puerto. Todos ustedes tienen que sentirse muy satisfechos de la labor.

Falta por hacer, siempre faltará por hacer porque no puede uno quedarse satisfecho con lo que ya se hizo; siempre hay que mirar al futuro y hay que seguir trabajando en bien de la Ciudad. Ese fue el compromiso que adquirimos y lo vamos a seguir haciendo patente desde nuestras próximas trincheras.

Las mujeres nos podemos dar el lujo de emocionarnos, también ustedes, pero las mujeres más. Ese es un derecho que nos ganamos de hace tiempo, ustedes apenas; pero sí quiero expresar mi profundo agradecimiento y decirles que lo que resta de este corto tiempo que nos queda, seguimos en ese compromiso. No vamos a ceder la marcha, vamos a seguir porque es un compromiso con la ciudad y es un compromiso también con ustedes, señores diputados.

Entendemos que ustedes por sobre todo velan por los intereses de los ciudadanos que los eligieron; nosotros velamos por los intereses de los ciudadanos en función de un compromiso que adquirimos al entrar a la administración y siempre hemos creído que el conjunto de acciones y de propósitos nos pueden llevar mucho más allá de lo que nuestras expectativas lo pudieran pensar y así sucedió en Consejería.

Nuestras expectativas se ven superadas por lo que hemos hecho. No quiere decir que seamos soberbios en el sentido de no entender que faltan muchas cosas por hacer y también entendemos y tenemos la confianza de que la nueva administración continuará con este proyecto en aras de brindar mejores servicios a la ciudad y en aras de hacer una correcta defensa de los intereses de la Ciudad y reiterarles una visión que fue lo que nos movió, esta visión del uso del derecho. O sea, el derecho no es neutro, el uso del derecho no es neutro; el uso del derecho no se hace en abstracto, se hace en concreto, o se utiliza para defender los intereses de los grandes potentados o se utiliza para defender los intereses de los ciudadanos.

Esa es la naturaleza del derecho. Es un espacio en el que se enfrentan siempre dos posiciones y por eso hoy día el derecho adquiere mucha relevancia, inclusive las nuevas doctrinas, la nueva teoría o la nueva doctrina, la nueva corriente jurídica de la crítica del derecho plantea eso, siempre hay una posición valorativa en el uso del derecho.

El juez no es un juez imparcial, objetivo que emite una decisión en abstracto, es un juez que está comprometido con sus valores, con sus ideas, con sus intereses, y eso tiene que hacerse patente porque si no aparece una resolución de un juez que de veras, es una barbaridad desde el punto de vista jurídico, pero como es el juez y es el encargado supuestamente, decía el derecho, pareciera que es inatacable.

No es así. El derecho tiene esa naturaleza de expresar los intereses de varias partes, tanto de los ricos como de los pobres. Nuestro uso del derecho, nosotros hicimos uso de este instrumento del derecho en defensa de los intereses de la ciudad y lo vamos a seguir haciendo, pero sí aclarar, no nos engañemos con que el derecho es un derecho objetivo, abstracto, impersonal. No, el derecho tiene destinatario, tiene un objetivo y quien lo usa también tiene claro para qué lo usan y quien se defiende, también tiene claro para qué defiende.

De ahí la naturaleza de litigio, la naturaleza de litigio da para eso, da para determinar el que defiende a una parte, siempre cree tener la razón y el que defiende la otra también. Tocaría a los jueces actuar con imparcialidad, pero de entrada de esas sentencias hay apreciaciones valorativas y de intereses, y no lo digo yo, lo dice mi experiencia, pero además tampoco lo digo yo por mi experiencia, lo dicen connotados autores que se refieren a la teoría crítica del derecho, y yo creo que debemos de tomar en cuenta esa crítica para darle un justo lugar a la práctica del derecho y que no nos envolvamos en la bandera del respeto al Estado de Derecho, cuando en realidad lo que estamos haciendo es imponiendo los intereses de unos cuantos sobre los intereses de la mayoría.

Esa sería mi observación final y reitero las gracias a todos ustedes, compañeros, compañeras, viajamos juntos y creo que llegamos a buen puerto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Agradecemos su presencia a la licenciada Ríos González, así como las respuestas que se sirvió dar a cada una de las preguntas que le fueron formuladas.

Solicitamos a la comisión de cortesía acompañar a la salida del Recinto a la Consejera Jurídica, cuando así lo decida.